



**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES**

**LA APEC Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA
INTEGRACIÓN ECONÓMICA DE LA MUJER EN EL PERÚ
EN LOS AÑOS 2015- 2020**

**PRESENTADA POR
ROBERTO DANIEL AVILÉS ROJAS**

**ASESORA
LILIANA GISELLE QUIPUZCO CHICATA**

TESIS

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES**

**LIMA – PERÚ
2021**



CC BY-NC-SA

Reconocimiento – No comercial – Compartir igual

El autor permite transformar (traducir, adaptar o compilar) a partir de esta obra con fines no comerciales, siempre y cuando se reconozca la autoría y las nuevas creaciones estén bajo una licencia con los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
INTERNACIONALES**

TESIS

**LA APEC Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA INTEGRACIÓN
ECONÓMICA DE LA MUJER EN EL PERÚ EN LOS AÑOS
2015- 2020**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES**

PRESENTADO POR:

ROBERTO DANIEL AVILÉS ROJAS

ASESORA:

Mg. LILIANA GISELLE QUIPUZCO CHICATA

LIMA- PERÚ

2021

DEDICATORIA

A mis padres

AGRADECIMIENTOS

Mi agradecimiento a la Universidad San Martín de Porres y a mi asesora Mg. Liliana Quipuzco por su gran apoyo e ideas en el proceso de la elaboración de mi Tesis.

Además, mi reconocimiento y aprecio a Mg. Jazmín Ponce Gómez, Mag. Christin Schulze y Dra. Carla Tamagno con quienes sostuve conversaciones enriquecedoras y me permitieron perfilar el enfoque del trabajo.

Quiero agradecer especialmente a mi esposa Norelia quien me acompaña en cada una de mis aventuras académicas.

ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTO	ii
ÍNDICE DE TRABLAS Y FIGURAS	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
INTRODUCCION	1
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO	4
1.1 Antecedentes de la investigación	4
1.2 Bases teóricas	8
1.2.1. Aproximación al género	8
1.2.2. De Mujeres en Desarrollo a Género en Desarrollo	11
1.2.3. La mujer y la economía mundial	13
1.2.4. ¿Qué es la integración económica de la mujer'	15
1.2.5. Situación actual de la mujer en la economía en el Perú	19
1.2.6. Los acuerdos comerciales internacionales del Perú e integración económica de la mujer	24
1.2.7. APEC, historia e integración económica de la mujer	27
1.2.8. Perú y políticas públicas de integración económica de la mujer	33
1.3. Definición de términos básicos	34
CAPÍTULO II: HIPÓTESIS Y VARIABLES	36
2.1. Formulación de hipótesis principal y derivadas	36
2.2. Variables y definición operacional	36
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA	37
3.1. Diseño metodológico	37

3.2. Procedimiento de muestreo	37
3.3. Técnicas de recolección de datos	40
3.4. Aspectos éticos	40
CAPÍTULO IV: RESULTADOS	41
4.1. Resultados de la investigación de la APEC	41
4.1.1. Descripción de la muestra	41
4.1.2. Análisis exploratorio	42
4.1.3. Análisis de resultados de la APEC	44
4.2. Resultados de la investigación de políticas públicas de Perú	54
4.2.1. Descripción de la muestra	54
4.2.2. Análisis exploratorio	56
4.2.3. Análisis de resultados de la normativa legal del Perú	58
4.3. Comparación de resultados	62
4.4. Verificación de hipótesis	66
CAPÍTULO V: DISCUSIÓN	67
5.1. Discusión de resultados	67
CONCLUSIONES	70
RECOMENDACIONES	71
FUENTES DE INFORMACIÓN	73
ANEXO 1. Matriz de consistencia	85
ANEXO 2. Instrumento de recopilación de datos	86

ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS

TABLAS

- Tabla 1. Definiciones académicas del género
- Tabla 2. Organizaciones Internacionales y “género”
- Tabla 3. Enfoques APEC, ONU y FMI
- Tabla 4. Indicadores de la integración económica de la mujer
- Tabla 5. Títulos de los documentos de APEC
- Tabla 6. Dimensiones de la integración económica en la APEC
- Tabla 7. Barreras de la integración económica en la APEC
- Tabla 8. Medidas y políticas sobre acceso al capital y a los activos - APEC
- Tabla 9. Medidas y políticas sobre acceso a los mercados - APEC
- Tabla 10. Medidas y políticas sobre habilidades, desarrollo de capacidades y salud – APEC
- Tabla 11. Medidas y políticas sobre liderazgo, voz y acción - APEC
- Tabla 12. Medidas y políticas sobre Innovación y tecnología - APEC
- Tabla 13. Medidas y políticas sobre violencia a la mujer – APEC
- Tabla 14. Medidas y políticas sobre la distribución de carga en el hogar - APEC
- Tabla 15. Títulos de los documentos de leyes peruanas
- Tabla 16. Dimensiones de la integración económica en Perú
- Tabla 17. Barreras de la integración económica en Perú
- Tabla 18. Políticas sobre acceso al capital y a los activos en Perú
- Tabla 19. Políticas sobre acceso al mercado en Perú
- Tabla 20. Medidas y políticas sobre habilidades, desarrollo de capacidades y salud en Perú
- Tabla 21. Medidas y políticas sobre liderazgo, voz y acción
- Tabla 22. Medidas y políticas sobre Innovación y tecnología
- Tabla 23. Prevención de violencia de género
- Tabla 24. Desigualdad distribución de la carga del hogar
- Tabla 25. Comparación de las medidas Perú y APEC

FIGURA

- Figura 1. Organigrama de la APEC.
- Figura 2. Línea de Tiempo de Historia de la APEC.

RESUMEN

La investigación tiene como propósito realizar una comparación descriptiva entre las medidas de la APEC y las políticas públicas del Perú respecto a la integración económica de la mujer en los años 2015 a 2020. El enfoque de la investigación es de carácter cualitativo y de alcance descriptivo. Se realizó una revisión documentaria de 728 documentos oficiales de la APEC y de 1594 normas del Estado Peruano. De ellas, 36 documentos de la APEC y 13 normas del Estado Peruano cumplieron con los criterios de inclusión y fueron examinados.

La investigación muestra que los documentos de la APEC abordan las cinco dimensiones de la integración económica de la mujer (acceso al capital y a los activos; acceso a los mercados; habilidades, desarrollo de capacidades y salud; liderazgo, voz y acción e innovación y tecnología) y sus barreras (violencia a la mujer y desigualdad distribución de carga en el hogar). En cambio, las normas peruanas que expresan sus políticas públicas respecto a la integración económica de la mujer se enfocan más en el acceso a los mercados y violencia a la mujer.

La investigación concluye que existen similitudes entre las medidas de la APEC y las políticas públicas de Perú. Sin embargo, el enfoque de género en desarrollo es el predominante para lograr la integración económica de la mujer en la APEC mientras que, en las políticas públicas peruanas, predomina el enfoque mujer en desarrollo.

Palabras clave: APEC, integración económica, políticas públicas, mujer, género, barreras de la integración, violencia a la mujer.

ABSTRACT

The purpose of this study is to make a descriptive comparison between the APEC measures and the public policies of Peru regarding the economic integration of women in the years 2015 to 2020. The approach of the research is qualitative and the scope is descriptive. The study reviewed 728 official APEC documents and 1594 norms of the Peruvian State. Of these, 37 APEC documents and 13 laws from the Peruvian State were included and examined.

The study shows that APEC documents reaches the five dimensions of economic integration of women (access to capital and assets; access to markets; skills, capacity development and health; leadership, voice and action, and innovation and technology) and its barriers (violence against women and unequal distribution of burden in the home). In contrast, the laws of Peru that express its public policies regarding the economic integration of women focus on access to markets and violence against women.

The research concludes that there are similarities between APEC measures and public policies of Peru, however, the approach of gender in development is the predominant in order to achieve the economic integration of women in APEC while Peruvian public policies predominate the approach of women in development.

INTRODUCCIÓN

El Perú tiene un problema relacionado a la brecha de género. Según el índice de Brecha Global de Género (World Economic Forum, 2019), el Perú se encuentra en el puesto 66 de 153 países. Está detrás de Colombia, México, Argentina, Chile y Bolivia por mencionar algunos países latinoamericanos. El informe de Brecha Global de Género evalúa cuatro ejes: logro educativo; salud y sobrevivencia; participación y oportunidad económica y empoderamiento política. En el eje de participación y oportunidad económica, que representa la integración económica de la mujer, el Perú está ubicado en el puesto 90 de 153 países. Sin duda, la integración económica de la mujer es una es una tarea pendiente en el país.

En este sentido, se observa que los indicadores referidos a la igualdad salarial, ingreso y participación de altos funcionarios y directivos todavía están lejos de la paridad. Así también lo indica el estudio de EAE Business School, que respecto a la brecha salarial se estima que los hombres ganan un 21.2% más que las mujeres. También, el INEI indica que solo 3 de cada 10 mujeres son líderes en una empresa y la mayoría, lo son en MYPES. Además, se observa también altas tasas de fracaso en los emprendimientos de las mujeres cuando sufren violencia (Buendía, 27 de junio de 2016; Diario Gestión, 9 de marzo de 2020; INEI, 2015).

Todo esto ha llevado a que, en los últimos años, haya una preocupación creciente por la integración de la mujer en la economía. Todas las dimensiones del Estado deben estar dirigidas a alcanzar la integración económica de la mujer. Dentro de esas estrategias, es importante la información de buenas prácticas y

marco normativo exitoso que nos brindan los organismos multilaterales en los que el Perú participa. Todos deberían de alguna manera contribuir a cerrar esta brecha.

El Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico es un organismo multilateral de gran importancia puesto que reúne el 60% del Producto Bruto Interno mundial y el 48% del comercio mundial (APEC, s.f.). La naturaleza de este organismo no vinculante que le permite ser un espacio de diversidad e intercambio de experiencias y su enfoque de inclusión económica la mujer son argumentos para para ser considerado como objeto del presente estudio.

En ese contexto, el presente trabajo trata sobre las medidas presentes en documentos del Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico (APEC) y las políticas públicas del Perú expresadas en sus normas legales que contribuyen al proceso de integración de económica de la mujer. Se ha visto por conveniente estudiar las políticas públicas peruana en el marco de la APEC puesto que este acuerdo es dinámico y cuenta con instancias dedicada al tema. Así, el problema que se plantea el trabajo es ¿Qué comparaciones resultan al explorar las medidas de la APEC y las políticas públicas del Perú respecto a la integración económica de la mujer en el Perú entre los años 2015 – 2020? Por otro lado, el objetivo del trabajo es realizar una comparación descriptiva entre las medidas de la APEC y las políticas públicas del Perú respecto a la integración económica de la mujer.

En cuanto a la consecuencia práctica, se espera que el trabajo sea el inicio para descubrir brechas por resolver en cuanto a las políticas públicas, reconocer

buenas prácticas de la APEC de modo que se puedan elaborar leyes más igualitarias o estrategias que promuevan la integración de la mujer.

Los beneficiarios no solo serán las mujeres, puesto que la integración económica impacta en todos. Se piensa que el objetivo de la integración de la mujer en la economía tiene que ver con la dignidad intrínseca de los seres humanos. Y es verdad. De este tema, se encargan las ciencias sociales como la antropología y la filosofía. Desde el punto de vista de las ciencias económicas y de la administración, la integración de la mujer en el proceso económico global tiene que ver con la eficiencia de una sociedad. En efecto, la economía de ningún país puede crecer si la mitad de la población encuentra obstáculos para desarrollarse (Ferrant y Kolev, 2016).

Así que los beneficiarios directos podrán ser las mujeres que forman o podrían formar parte de la población económicamente activa, pero en realidad los beneficiarios indirectos es toda la población.

Es importante subrayar que el trabajo versará sobre las políticas públicas en cuanto expresadas en las normas legales peruanas. En efecto, las políticas públicas no siempre están enunciadas explícitamente, sino que se encuentran implícitas en las leyes. Por otro lado, es importante subrayar que no se trata sobre la implementación de ellas en la realidad, sino la expresión de la política pública. En efecto, en algunos casos se puede encontrar la declaración e incluso la política amparada por una norma legal vigente; sin embargo, su implementación no se ha puesto en marcha o no se ha hecho de la forma en la que la ley señala.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

1.1 Antecedentes de la investigación

Nacionales

Tejada y Dueñas (2021) en su tesis de licenciatura “El empoderamiento de la mujer en el marco de los Tratados de Libre Comercio” realizaron una revisión documental del Tratado de Libre Comercio Perú – Unión Europea, del Tratado de Libre Comercio Perú – China y el Tratado de Libre Comercio Uruguay – Chile con el objeto de estudiar la influencia de la cláusula de género de estos tratados en el rol de las mujeres en MYPES. La tesis concluyó que la cláusula de género sí contribuye positivamente al empoderamiento de la mujer en las Pymes a través de la cuota de género.

Herrera (2020) publicó su tesis de licenciatura “Brecha de género y desarrollo humano en las regiones del Perú: 2005 - 2017”. En ella se usó una metodología econométrica basada en la que usa el Fondo Económico Internacional para analizar el índice de Brecha de Género y Desarrollo Humano en las regiones del Perú. El enfoque de la tesis es cuantitativo, de diseño no experimental y nivel descriptivo, correlacional y explicativo. La tesis concluyó que el índice de Brecha Género está entre 0.4 y 0.6, lo cual refleja que las mujeres reciben en promedio la mitad de los beneficios que recibe un hombre. Además, se muestra que el avance de cierre de Brecha de Género es muy bajo. Por último, se observa que donde la Brecha de Género se cierra, el índice de Desarrollo Humano mejora.

Castro y Mormontoy (2017) publicaron el artículo científico “Rol de APEC en la consolidación de la Política Exterior Económica Peruana”. Ellos realizaron una revisión documentaria con el fin de analizar si el Foro APEC había ejercido algún tipo de influencia en la política exterior económica peruana. Concluyeron que el Foro sirvió de impulsor para las políticas promovidas por la OMC como la liberalización económica, la toma de decisión por consenso y la no discriminación de terceros países.

Chávez (2017) publicó su tesis de licenciatura titulada “Comercio exterior peruano con los países del foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC)”. En ella, explicó que existe entre los años 2008 – 2016 una tendencia creciente tanto en la exportación como importación en los países miembros de la APEC. Señaló que la balanza comercial también fue positiva. Estos resultados fueron obtenidos a través de un diseño no experimental. Se recogieron los datos de veinte países, se organizaron en tablas y cuadros y se hizo el análisis correspondiente.

Chan (2016) publicó un artículo científico llamado “El Perú y el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico”, que tuvo como objetivo explicar la estructura y la organización de la APEC y su impacto en el Perú tanto en el aspecto comercial y financiero. El trabajo hizo una revisión de los documentos oficiales de la APEC, de las metas de Borgor y “Guía de Inversión Global” usando una ficha de revisión documentaria. Las conclusiones del trabajo expusieron el incremento de comercio entre los países miembros en un 12%, abrió perspectivas para la inyección de capitales y ha facilitado la movilidad de personas.

. Pavletich (2015) realizó la tesis de maestría llamada “Análisis del Plan Nacional de Igualdad de Género con énfasis en la dimensión de orientación sexual: aportes de la gerencia social para mejorar las políticas de género en el Perú”, que tuvo como objetivo brindar aportes para la construcción de políticas de género. Realizó una revisión documental a través de una ficha de recolección de información de los instrumentos pertinentes y entrevistas no estructuradas a la población beneficiada. Las conclusiones señalan que el “Plan Nacional de Igualdad de Género” fue un avance para alcanzar la equidad de género, pero que todavía no son suficientes. Según la tesis, las principales omisiones se encuentran referidas a la comunidad TLGB.

Internacionales

Girón (2020), en el artículo científico “Rompiendo las brechas de género en las economías de APEC a través de las políticas públicas”, planteó la necesidad de abrir un espacio de discusión para cerrar la brecha de género en los países miembros de la APEC. Para ello, a través de una revisión documentaria, se analizaron los indicadores que evidenciaron la brecha de género en relación al empleo. El trabajo concluyó que la brecha es significativa y la forma de reducirla se relaciona con la remoción de patrones culturales y establecimiento de políticas públicas que intermedian entre las relaciones micro y macroeconómicas

Moon (2019) publicó el artículo científico “Los efectos de los salarios mínimos sobre la desigualdad salarial y la brecha salarial de género en las economías de APEC”. En el artículo, se realizó un análisis empírico basado en estimaciones lineales y cuadráticas para determinar los efectos del aumento de salario mínimo sobre la brecha salarial de género en la APEC. El estudio concluyó que el aumento del salario mínimo alivia la desigualdad salarial en la parte inferior de la distribución salarial, pero no en la parte superior de ella.

Zotelle, Santiago, Méndez y Sánchez (2019) escribieron el artículo científico “Pymes, e-commerce y equidad de género. Tópicos en el marco de APEC” que tuvo como objetivo analizar la función de pymes, género y TIC en la APEC. Para ello, realizaron una investigación documentaria que revisó el desarrollo de cada uno de los tópicos mencionados ordenados de forma cronológica y se hizo especial énfasis en el análisis de los documentos de la APEC 2019. La investigación concluyó que era importante el papel de la APEC como armonizador de estos tópicos, es decir, pymes, géneros y TIC. Señaló que pueden ser los ejes que permitan el acercamiento entre países tan disímiles como los son los miembros del Foro.

Frohmann (2018) publicó el artículo científico “Equidad de Género y Políticas de Comercio” en el que, a través de una investigación documentaria, analizó las políticas comerciales y la equidad de género de Perú, Chile, Argentina, Uruguay, Nicaragua y Salvador y los acuerdos regionales como APEC, Alianza del Pacífico y Mercosur. El trabajo concluyó la necesidad de tener una data segmentada por

género, políticas específicas de género y promoción de emprendimientos exportadores de mujeres para lograr el cierre de la brecha de género.

Girón, Vega y Vélez (2018) publicaron el artículo científico “Inclusión financiera y perspectiva de género: Economías miembro de APEC”. En ese artículo, realizaron una revisión documentaria de los principales indicadores relacionados a la inclusión financiera de los países miembros de la APEC y los micro préstamos. Los autores concluyeron que, aunque hay un avance en la entrega de micro préstamos estos tienen altas tasas de interés, son poco productivos y en algunos casos estereotipados, por lo que existe la necesidad de cambiar las políticas públicas para lograr la inclusión.

López y Muñoz (2018) publicaron el artículo científico “Política comercial y mujer en la Alianza del Pacífico”. El artículo consistió en una revisión documentaria de las políticas discutidas en la Alianza del Pacífico y en cuatro países de la Alianza del Pacífico, Perú, México, Colombia y Chile. El trabajo presentó como conclusiones que la desigualdad basada en género es todavía una tarea pendiente y los esfuerzos en políticas públicas son difusos y débiles.

1.2 Bases teóricas

1.2.1. Aproximación al género

Es importante abordar la definición de esta palabra puesto que en muchas ocasiones se le asocia a la integración de la mujer en el ámbito político, social y económico. La palabra “género” es frecuentemente usada en la actualidad, y en muchos sentidos. Esto sucede porque al ser una categoría social y no tiene un

sentido unívoco (Martín, 2006). En el Perú, usualmente se usa en tres sentidos diferentes:

- Población diferenciada por sexo: varones y mujeres. Por ejemplo, cuando se llena un formulario y aparece marcar el género: masculino o femenino.
- Referenciando a la existencia de la diferencia de derechos entre hombres y mujeres originados por la estructura social. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables señala que se usa género para resaltar que la violencia a la mujer está causada por una sociedad que discrimina a las mujeres (MIMP, 2015).
- Construcción sociocultural distinta a la connotación biológica. En este sentido, el Currículo Nacional lo define: “roles y conductas atribuidas por las diferentes sociedades y culturas a hombres y mujeres, entendidos desde una dimensión sociocultural, y no exclusivamente biológica” (MINEDU, 2016, p. 195).

Se observa que el término género está asociado al de mujer por lo que resulta ineludible realizar aclaraciones sobre su uso ¿De dónde viene el uso de la palabra género? El uso de la palabra “género”, como diferente al sexo biológico, es usado a finales de los años 60 por los movimientos feministas. Así Rubin, en la década de los 70, señala que es una construcción social que transforma la sexualidad biológica. Más adelante, a finales de los 80, el mismo Rubin precisa que género es la identidad sexual, el rol cultural que se asume desde el ser hombre o mujer. En la actualidad, Butler, que es la principal teórica del feminismo, explica que

el género es un artificio completamente libre, independiente del sexo y de carácter subjetivo (Rubin, 1976; Rubin 1989; Butler, 1990).

La tabla 1, resume las definiciones académicas mencionadas en este párrafo:

Tabla 1
Definiciones académicas del género

Autor	Año	Definición
Rubin	1976	Construcción social que transforma la sexualidad biológica
Rubin	1989	Identidad sexual, el rol cultural que se asume desde el ser hombre o mujer
Butler	1990	Artificio completamente libre, independiente del sexo y de carácter subjetivo.

Nota: Elaboración propia a partir de Butler, 1990; Rubin, 1976; Rubin, 1989.

Estas definiciones académicas han tenido cierto impacto, aunque con imprecisión, en la “IV Conferencia Mundial sobre la Mujer” de la ONU. En este documento se introduce la perspectiva de género. Sin embargo, la introducción del término trajo discusión y confusión. Algunos pensaban que era sinónimo de mujer o de sexo. Otros en cambio, consideraban que se hacía referencia a la brecha existente entre los derechos del hombre y la mujer. Bella Abzug, con un enfoque feminista, señaló que género hacía referencia a la construcción social. Ante las consultas, se agregó el Anexo IV que solo señala que género debe entenderse en su sentido general, es decir, no se aclaró el sentido real del término (Dale o’leAry, 2017, ONU, 1995).

En el caso del Foro Económico Mundial, la palabra género está asociada a brecha por lo que se debe entender como la diferencia en el acceso a derechos entre hombres y mujeres. Finalmente, la APEC en el 2015, a través de la Declaración del foro de APEC Mujeres y Economía relaciona género con la necesidad de la igualdad en los derechos de hombres y mujeres (World Economic Forum, 2006; APEC, 2015a).

En la tabla 2, se resume el sentido de la palabra “género” en las diferentes organizaciones internacionales mencionadas en este apartado.

Tabla 2.
Organizaciones Internacionales y “género”

Organización	Documento/Año	Sentido
ONU	IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (ONU, 1995)	Impreciso
Foro Económico Mundial	Informe de la Brecha Global de Género (WEF, 2006)	Diferencia de acceso a derechos entre hombres y mujeres
APEC	Declaración del foro de APEC Mujeres y Economía (2015a)	Género vinculado a la necesidad de la igualdad de los derechos entre hombre y mujeres.

Nota: Elaboración propia a partir de APEC, 2015a; ONU, 1995; World Economic Forum, 2006.

En conclusión, la palabra género tiene una gran cantidad de significados por lo que hace difícil una definición inequívoca. Por las características del presente trabajo, se toma en cuenta principalmente las definiciones del Estado peruano y la APEC. Ellas tienen en común hacer referencia a la desigualdad de derechos entre hombres y mujeres y la necesidad de establecer cambios en la comprensión de los roles de hombres y mujeres.

1.2.2. De mujeres en desarrollo a género en desarrollo

El desarrollo del papel de la mujer en la economía ha ido evolucionando a lo largo del tiempo. Las decisiones que se han ido tomando han tenido supuestos teóricos que derivan de dos claras tendencias que no solo incluyen lo económico, sino también lo político y lo social: Mujeres en el desarrollo (MED) y Género en desarrollo (GED) (Mosser, 1995).

Según el enfoque de mujeres en el desarrollo, las mujeres no han sido incorporadas en el desarrollo económico, siendo una fuerza no utilizada. Se ve a la mujer como un recurso no aprovechado y, por lo tanto, que afecta la eficiencia económica. Este enfoque centra su visión en la mujer de forma aislada. No se toma en cuenta al hombre, es decir, el no debería cambiar nada para que la mujer sea incluida (De la Cruz, 1999). La perspectiva de mujeres en desarrollo presupone que el problema de la integración de la mujer en la economía tiene que ver más con problemas de índole operativo que con estructuras de pensamiento arraigadas en la sociedad (Valero, 2016).

Son tres enfoques de políticas según el modelo MED: equidad, antipobreza y eficiencia. El “Plan de Acción Mundial” para la Implementación de los Objetivos del Año Internacional de la Mujer (ONU, 1975) de la ONU reflejó la tendencia de Equidad puesto que el documento invoca a la igualdad entre los hombres y mujeres de tal manera que ellas reciban también los beneficios del desarrollo. En este proceso, sin embargo, no se incluyó a la mujer en las decisiones (Moser, 1995).

Después de este, siguió el enfoque antipobreza que se centró en las mujeres que estaban en condición de pobreza y cómo ayudarlas a salir de ella. Este enfoque sigue siendo estrecho y, por ello, se propuso un tercero que era el enfoque de eficiencia. Este propone que la mayor participación de la mujer en la economía soluciona el problema de desigualdad.

El género en desarrollo es la segunda tendencia que se desarrolló. Tenía como objetivo cubrir las deficiencias de la tendencia de mujer en desarrollo. Desde esta perspectiva, se busca solucionar el problema subyacente: la subordinación femenina. Desde esta mirada, se coloca en relieve la necesidad de cambiar la relación entre hombre y mujer para evitar la subordinación de la mujer al hombre (Moser, 1995).

Valero (2006), a través de un modelo cualitativo, usando una ficha de recojo de información, realiza un análisis político de los textos de la APEC entre 1996 a 2003. La conclusión de la investigación señala que el enfoque de la APEC está relacionado a enfoque MED. Se considera más sencillo implementar medidas de este tipo que las relacionadas con el enfoque de Género en Desarrollo. La APEC propone que primero se deberá esperar el cambio cultural antes de hacer operativo las políticas de gestión en desarrollo.

1.2.3. La mujer y la economía mundial

La Asamblea de las Naciones Unidas, en el 2015, aprobó la “Agenda de Desarrollo 2030”. En esta agenda se proponen 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS). El quinto de ellos es la igualdad de género. La igualdad de género significa,

en este contexto de modo amplio, la igualdad entre hombres y mujeres. Así, la primera meta de este objetivo es poner fin a toda discriminación contra todas las mujeres y las niñas del mundo (ONU, 2015).

El camino para llegar hasta allí no ha sido fácil. La ONU creó la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en el año 1946. Asimismo, en 1976 se redactó un pronunciamiento en contra de la discriminación de la mujer. A partir de 1980, cada cinco años la ONU realiza un análisis de la situación de la mujer en el mundo (ONU, 1995).

Llegar al quinto objetivo de los ODS ha sido un camino difícil. No hay duda que la igualdad de hombres y mujeres se centra en la dignidad intrínseca de la naturaleza humana. Esta es la principal la razón por la que la igualdad de género debe ser una tarea que implica a todos los actores sociales del mundo. Sin embargo, no es la única razón. La igualdad de género es uno de los factores necesarios para lograr el desarrollo de economías sostenibles (ONU, 2015).

Alcanzar la equidad de género requiere cambios radicales y concurrentes en tres áreas: política, económica y social. Estas áreas están interrelacionadas entre sí de modo que, si una de ellas queda relegada, afecta a las demás. La integración económica de la mujer y su empoderamiento, en este ámbito, está relacionado con la superación de patrones culturales, acceso al liderazgo político, acceso a la educación de calidad y otros aspectos. Esto está profundamente ligado a lo que se ha llamado “Género en Desarrollo”, en el apartado anterior (Mathews y Nunn, 2019).

En la actualidad, se sabe que el 50% de la población económicamente activa es mujer. Sin embargo, solo aportan una tercera parte del producto bruto interno mundial. También participan menos en los empleos y ocupan menos puestos directivos respecto a los hombres. En este mismo sentido, los datos indican que las mujeres ganan significativamente menos que los hombres (Centro de Investigación de la Mujer en la Alta Dirección, 2013).

La integración de la mujer en la economía ha ido mejorando con los años. Muchas veces esa integración ha sido producto de la erosión del propio sistema. Así, el aumento de las mujeres en el trabajo fuera del hogar está asociado a la falta de estabilidad de ingreso de los hombres, la falta de dinero debido a la privatización de servicios sociales y la elevación de la expectativa de la calidad de vida (Mathews y Nunn, 2019).

1.2.4. ¿Qué es la integración económica de la mujer?

En 1995, la declaración de Beijing describe la situación de la mujer y declara que prácticamente están ausentes en las decisiones económicas, que reciben un salario significativamente más bajo que los hombres, que son discriminadas en la educación y el trabajo, que existe una injusta distribución del trabajo no remunerado y que sufren de acoso sexual y discriminación. Todo ello influye en que la mujer no se integre plenamente en la economía. La declaración señala seis objetivos estratégicos relacionadas a la mujer y la economía, los cuales son mencionados a continuación (ONU, 1995):

1. Promover los derechos económicos y la independencia de las mujeres, incluido el acceso al empleo, las condiciones laborales adecuadas y el control sobre los recursos económicos.
2. Facilitar el acceso equitativo de las mujeres a los recursos, el empleo, los mercados y el comercio.
3. Brindar servicios comerciales, capacitación y acceso a mercados, información y tecnología, particularmente a mujeres de bajos ingresos.
4. Fortalecer la capacidad económica de las mujeres y las redes comerciales.
5. Eliminar la segregación ocupacional y todas las formas de discriminación laboral.
6. Promover la armonización de las responsabilidades laborales y familiares para mujeres y hombres.

El Foro Económico Mundial (WEF), conocido también como el Foro de Davos, es una organización sin fines de lucro que organiza, desde 1991, una reunión con los principales líderes políticos y económicos del mundo. El Foro Económico Mundial publica desde el 2006 el “Índice Global de Brecha de Género”, el cual sirve para medir las llamadas brechas de género. Estas brechas están divididas en cuatro bloques claves: educación, salud, economía y participación política.

El bloque referente a economía se denomina “Participación y oportunidad económicas”. Los indicadores que evalúan este sector son: tasa de participación en la fuerza laboral, igualdad salarial por trabajos similares, ingreso estimado, participación de altos funcionarios y directivos y ratio de trabajadoras en roles profesionales y técnicos (World Economic Forum, 2019).

De esta forma, la integración económica de la mujer, según la FEM, es la paridad de la mujer referente a la tasa de participación en el mercado laboral y su calidad, determinada por sueldos e ingresos similares al de los hombres y el acceso a puestos directivos y en roles profesionales y técnicos.

En el 2015, la APEC introduce oficialmente el género como un elemento transversal. De este modo, el género se transforma en un tema prioritario dentro de la agenda de la Alianza (APEC, 2015a). Así, en el 2016 y 2019 se desarrolló los Foros de Mujer y Economía. En el Foro APEC (2016a) “Rompiendo barreras para la integración económica de las mujeres en el mercado global” se señalan cinco ejes temáticos:

- Sistemas de cuidado para romper las barreras hacia un crecimiento inclusivo.
- Costos de la violencia basada en género en el contexto del desarrollo económico.
- Mecanismos para la internacionalización de las pymes lideradas por mujeres.
- Alfabetización económica para el acceso al capital.
- Alfabetización digital para la inclusión económica.

En el 2015, la Asociación Política sobre Mujer y Economía de la APEC (2015a) declara cinco pilares relacionados con el empoderamiento económico de las mujeres. Estos pilares son:

- Acceso al capital y a los activos
- Acceso a los mercados (que incluye el mercado laboral)
- Habilidades, desarrollo de capacidades y salud
- Liderazgo, voz y acción
- Innovación y tecnología

Estos pilares servirán en el presente trabajo para organizar las medidas y experiencias promovidas por la APEC y las políticas públicas expresadas en la normativa peruana.

En el año 2019, se reafirman los pilares para la integración económica de la mujer. Para la APEC, la integración económica de la mujer estaba dada por la remoción de las barreras que colocan en desventaja a la mujer, resumidos en los pilares. Así, mientras el WEF observa la integración económica de la mujer en sus resultados, la APEC y la ONU se enfocan en todo el proceso para lograr a ello. Aún más, la APEC extiende el alcance de integración económica a aspectos educativos, políticos y sociales, de forma explícita (APEC, 2019a).

La tabla 3 muestra la comparación de enfoques de la APEC, ONU Y FMI respecto a la integración económica de la mujer:

Tabla 3.
Enfoques APEC, ONU y FMI

Organismo	Descripción
ONU (Basado en objetivos)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover los derechos económicos y la independencia de las mujeres 2. Facilitar el acceso equitativo de las mujeres a los recursos, el empleo, los mercados y el comercio. 3. Brindar servicios comerciales capacitación y acceso a mercados, información y tecnología. 4. Fortalecer la capacidad económica de las mujeres y las redes comerciales. 5. Eliminar la segregación ocupacional y todas las formas de discriminación laboral.
FMI (Basado en indicadores)	<ol style="list-style-type: none"> 1. La tasa de participación en la fuerza laboral. 2. Igualdad salarial por trabajos similares. 3. Ingreso estimado 4. Participación de altos funcionarios y directivos. 5. Ratio de trabajadoras en roles profesionales y técnicos.
APEC (Basado en ejes)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistemas de cuidado para romper las barreras hacia un crecimiento inclusivo. 2. Costos de la violencia basada en género en el contexto del desarrollo económico. 3. Mecanismos para la internacionalización de las pymes lideradas por mujeres. 4. Alfabetización económica para el acceso al capital. 5. Alfabetización digital para la inclusión económica
APEC (Basado en pilares)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acceso al capital y a los activos 2. Acceso a los mercados 3. Habilidades, desarrollo de capacidades y salud 4. Liderazgo, voz y acción 5. Innovación y tecnología

Nota: Elaboración propia a partir de APEC, 2016a; ONU, 1995; World Economic Forum, 2019.

Por todo lo descrito respecto a la integración económica de la mujer, se puede concluir que es un proceso que consiste en remover las barreras que impiden a la mujer ser sujeto causante y beneficiario del desarrollo económico en la misma medida en que lo es el hombre. En el presente trabajo, se usarán los pilares de la integración económica de la mujer de la APEC como las dimensiones para examinar las políticas públicas.

1.2.5. Situación actual de la mujer en la economía en el Perú

La participación de la mujer en la economía peruana ha ido creciendo en los últimos años. El informe de World Economic Forum 2015 califica a Perú con 0.592 en cuanto a integración económica y el informe del 2020 lo hace con 0.652. Esto supone un crecimiento, aunque es evidente que todavía hay retos y tareas pendientes (World Economic Forum, 2015; World Economic Forum 2020).

En el acceso a crédito y activos existe una brecha que se observa en el sistema financiero y en el ámbito productivo agrícola. Las mujeres suelen acceder menos al préstamo que los hombres. Las mujeres acceden un 12% mientras que los hombres un 15%. En el ámbito productivo agrícola, las mujeres tienen menos hectáreas en promedio que en relación a los hombres. Las mujeres tienen 1,8 hectáreas de tierras agrícolas en promedio, y los hombres de la misma condición poseen 3 hectáreas (INEI, 2019; SBS, 2019).

En el ámbito laboral, mientras el 64% de las mujeres en edad de trabajar, se encuentra trabajando o buscando trabajo; el 81% de hombres en edad de trabajar se encuentran trabajando o buscando trabajo. Lo cual muestra que los hombres tienen mayor participación en el mercado laboral. Además, las mujeres que trabajan en puestos directivos ganan 34% menos que los varones. Esto convierte al Perú en el país con mayor brecha en toda América Latina (INEI, 2018; Lexarta, Chaves, Carcedo, y Sánchez, 2019).

En este mismo sentido, es importante señalar que las mujeres que tienen hijos suelen ganar 12.9% menos que aquellas que no. Se esperaría que en el caso de los varones la relación también sea inversa. Sin embargo, no sucede así. Los varones que tienen hijos ganan cerca de 6% más que aquellos que no los tienen (Lexarta, Chaves, Carcedo, y Sánchez, 2019).

Existe un factor que produce estas brechas, que no es necesariamente la discriminación del empleador. Las horas de cuidado de la familia, que es un conjunto de labores no remunerado, obliga a las mujeres a aceptar empleos más flexibles, aunque paguen menos. Esto está en congruencia con que el 43.3% de las mujeres, entre 20 y 59 años de América Latina, señala que no busca activamente trabajo por dar prioridad a temas familiares que se encuentran asociados al cuidado del hogar (Lavado 2016; Lexarta, Chaves, Carcedo, y Sánchez, 2019).

El cuidado del hogar puede causar que las mujeres trabajen más en ámbitos de informalidad que los hombres. El 75,3% de las mujeres trabaja en la informalidad mientras que el 70.1% de los hombres trabaja en la misma situación. Esto quiere decir que las mujeres tienen trabajos más precarios. En efecto, las mujeres encuentran más dificultades para poder trabajar, para desarrollarse en el trabajo y mejorar su remuneración (INEI, 2019).

En cuanto al desarrollo de capacidades, las mujeres son mayoría en las universidades y centros técnicos superiores; sin embargo, no se encuentra equidad en las carreras que eligen. En cuanto a la salud, existe una diferencia de 8,9% en

el padecimiento de enfermedades crónicas entre hombres y mujeres. Asimismo, los derechos reproductivos y sexuales siguen siendo una tarea pendiente al respecto (INEI, 2019).

En lo que respecta al liderazgo de las mujeres en el ámbito político, se observa que el 27% de las parlamentarias elegidas fueron del sexo femenino. En las acciones municipales del 2016, solo el 2,6% de las autoridades provinciales fueron mujeres y el 3,2%, en el caso de las autoridades distritales (D. S. N° 008-2019-MIMP, 2019).

En síntesis, el índice de empoderamiento político de las mujeres es de 19.9 en el 2018. Este índice se obtiene así (D. S. N° 008-2019-MIMP, 2019):

$$IPM = (A+B+C+D)/4$$

IPM: Índice de empoderamiento político de las mujeres

A: Porcentaje de parlamentarias electas

B: Porcentaje de regidoras electas

C: Porcentaje de alcaldesas electas

D: Porcentaje de mujeres candidatas inscritas en las elecciones regionales y municipales

Finalmente, en el ámbito de la innovación y tecnología; se observa que el 49,9% de mujeres tiene acceso al internet, frente al 55,2% de los varones. En este ámbito, hace faltan datos referentes a la actividad de las mujeres en la creación de

tecnología e innovación y su participación en las ciencias y matemáticas (INEI, 2019).

La tabla 4 resume indicadores de las brechas de la integración económica de la mujer.

Tabla 4.
Indicadores de la integración económica de la mujer

Dimensiones	Indicadores
1. Acceso al capital y a los activos	<ul style="list-style-type: none"> • En el caso de los productores agrícolas, las mujeres tienen 1,8 hectáreas de tierras agrícolas en promedio, y los hombres de la misma condición poseen 3 hectáreas (INEI, 2019). • Del total de productoras agropecuarias solo el 6,4% gestionaron un crédito y en el caso de los hombres, el porcentaje se eleva a 10,4% (INEI, 2019). • 12% de las mujeres que gestionaron un préstamo fue aprobado frente a un 15% de los varones (SBS, 2015).
2. Acceso a los mercados	<ul style="list-style-type: none"> • 64% de las mujeres que se encuentran en edad de trabajar se encuentra trabajando o buscando trabajo frente a un 81% de los hombres (INEI, 2018). • Las mujeres que tienen hijos suelen ganar 12.9% menos que las que no y los varones que tienen hijos ganan cerca de 6% más que los que no lo tienen (Lexarta, Chaves, Carcedo, y Sánchez, 2019). • El 75,3% de las mujeres trabaja en la informalidad mientras que el 70.1% de los hombres trabaja en la misma situación (INEI, 2019). • Los hombres cobran un 21.2% más que las mujeres (Diario de Gestión, 9 de marzo de 2020).
3. Habilidades, desarrollo de capacidades y salud	<ul style="list-style-type: none"> • 21,5% de las mujeres jóvenes acceden a la universidad frente a un 17,3% de los hombres (INEI, 2018). • 54% de las estudiantes de instituto técnico son mujeres (INEI, 2018). • 8,9% más mujeres sufren enfermedades crónicas (INEI, 2017).
4. Liderazgo, voz y acción	<ul style="list-style-type: none"> • Las mujeres que trabajan en puestos directivos ganan 34% menos que los varones (Lexarta, Chaves, Carcedo, y Sánchez, 2019).

-
- 3 de cada 10 mujeres son líderes en una empresa y la mayoría en lo son en MYPES (INEI, 2015).
 - El índice de empoderamiento político de las mujeres es 19.9 (D. S. N° 008-2019-MIMP, 2019).
 - 27,7% de mujeres fueron elegidas para el período 2016 al 2021 en el congreso (D. S. N° 008-2019-MIMP, 2019).
 - En el 2016 solo el 2,6% de las autoridades provinciales fueron mujeres y el 3,2%, en el caso de las autoridades distritales (D. S. N° 008-2019-MIMP, 2019).

5. Innovación y tecnología • 42,6% de mujeres accede al internet frente al 48,3% de los varones (D. S. N° 008-2019-MIMP, 2019).

Nota: Elaboración propia a partir de Diario de Gestión, 9 de marzo de 2020; DS 008-2019; INEI, 2015; INEI, 2017; INEI, 2018; Lexarta, Chaves, Carcedo, y Sánchez, 2019; SBS, 2015.

1.2.6. Los acuerdos comerciales internacionales del Perú e integración económica de la mujer

Los acuerdos comerciales internacionales han sido cuestionados muchas veces por distintos motivos. Algunas veces se ha considerado que perjudican el medio ambiente, que destruyen la microempresa y que perpetúan el círculo de pobreza. También se le ha señalado como un impedimento para reducir la brecha de género (Freyre, 2004).

En ese sentido, Randriamaro (2006) señala algunas consecuencias de la liberalización de la economía, la cual es un propósito de los acuerdos comerciales internacionales, que serían negativas para la igualdad de género. Las mencionadas consecuencias son:

- El acceso a la tierra, trabajo y capital favorece más a los hombres que a las mujeres.

- La tecnología necesaria para beneficiarse de las condiciones creadas de los acuerdos comerciales es más cercana al hombre que a la mujer.
- La competencia por obtener mano de obra barata hace que el trabajo realizado por la mujer sea mal pagado.
- La llegada de empresas de capitales extranjeros produce aumento de la informalidad en las poblaciones más vulnerables.

Por otro lado, la visión tradicional a finales del milenio era que la desigualdad entre hombres y mujeres están en un segundo plano, respecto a las decisiones económicas. En los últimos años, esta idea ha cambiado. En efecto, se empieza a entender las decisiones económicas en su vinculación con los ámbitos sociales. En este sentido, los acuerdos internacionales se entienden desde una perspectiva más amplia de la cooperación internacional en el que se reconoce la necesidad de un crecimiento económico inclusivo, yendo más allá de lo comercial (Carballo y Echart, 2015).

Los acuerdos internacionales que permiten la integración regional, desapareciendo las barreras comerciales, no son agentes de la mayor igualdad o desigualdad de la mujer; sino que reproducen los roles diferenciados entre hombre y mujer. No se trata que el comercio internacional cause la desigualdad de género, ya que esta tiene causas multisectoriales. El comercio internacional puede replicar esta situación. Así que una adecuada aplicación de herramientas en la perspectiva de género es capaz de colaborar en la reducción de la brecha de igualdad (Frohmann, 2019).

El Perú ha firmado distintos acuerdos comerciales, tanto bilaterales como multilaterales. El portal de Ministerio de relaciones exteriores, cultura y turismo (MINCETUR, s.f.) señala los siguientes acuerdos vigentes: OMC, EEUU, Japón, Comunidad Andina de Naciones, Canadá, Panamá, Mercosur, Singapur, Unión Europea, Cuba, China, Costa Rica, APER, EFTA, Venezuela, Chile, Corea del Sur, Alianza del Pacífico, México, Tailandia, Honduras, Australia y Reino Unido e Irlanda del Norte.

De los acuerdos antes mencionados, aquellos que hacen mención a la integración económica de la mujer son:

- OMC en cuanto es promotora del ODS 5, que está relacionada a la igualdad de género y promueve la integración económica de la mujer (OMC, s.f.).
- La Comunidad Andina de Naciones tiene un Consejo Andino Asesor de Altas Autoridades de la Mujer e Igualdad de Oportunidades creado en 2009 por la Decisión 711 (Comunidad Andina de Naciones, 2009).
- MERCOSUR tiene una Comisión Permanente de Género y Derechos Humanos de las Mujeres (MERCOSUR, s.f.).
- El Acuerdo de Libre Comercio con Australia incluye un capítulo de cooperación donde se menciona como tema el fortalecimiento a las capacidades e igualdad de género (MINCETUR, 2018).
- La Alianza del Pacífico introdujo oficialmente, en el año 2015, la necesidad de introducir políticas que promuevan la integración económica de la mujer y su empoderamiento (Alianza del Pacífico, 2015).

- La APEC inició su proceso de incluir la integración económica de la mujer desde 1996, cuando se formó la Red de Mujeres Líderes (Peebles, septiembre de 2004).

Se puede concluir que la mayoría de Acuerdos Comerciales vigentes no consideran aspectos relacionados a la integración económica de la mujer. Los que sí lo consideran en su mayoría son acuerdos multilaterales que implican plataformas o foros de negociación periódico. Es importante subrayar la inclusión de los aspectos referentes a la brecha de género en el Acuerdo de Libre Comercio con Australia.

1.2.7. APEC, historia e integración económica de la mujer

En 1989, se reúnen en Canberra 12 países de Asia y el Pacífico con la intención de formar un foro que fortalezca la integración regional de dos regiones que tenían ya economías interconectadas. El propósito del Foro es tratar temas relacionados al comercio, a la economía y a la cooperación entre los países. En ese sentido fomenta el crecimiento económico inclusivo, equitativo y sustentable (APEC, s.f).

La identidad de la APEC está determinada por las metas de Bogor (APEC, 1994):

1. Fortalecer la apertura del sistema multilateral del comercio.
2. Estimular la liberalización del comercio y de las inversiones.
3. Intensificar la cooperación para el desarrollo en Asia Pacífico.

El hecho que sea un Foro implica que las decisiones que se toman no son vinculantes. Tienen un carácter declarativo. Estas decisiones son acuerdos o consensos entre los miembros. Está actualmente compuesta por 21 economías (19 países y 2 economías). Perú es miembro de 1998. Todos ellos reúnen más del 50% del PBI mundial. Es importante señalar que la APEC no tiene un acta fundacional (APEC, s.f.).

El órgano supremo está formado por el Primer Ministro o Presidente, según la constitución de cada país. A este se le llama Cumbre de Líderes. El nombre es adecuado puesto que el Foro no solo reúne países sino economías, como es el caso de Honk Kong o China Taipei.

La presidencia de la APEC es rotativa y anual. Quien toma la presidencia de la APEC es anfitrión del Foro y define los temas de para abordar. Esos temas son abordados dentro de cada grupo de trabajo.

El organigrama de la APEC está representado por la figura 1.

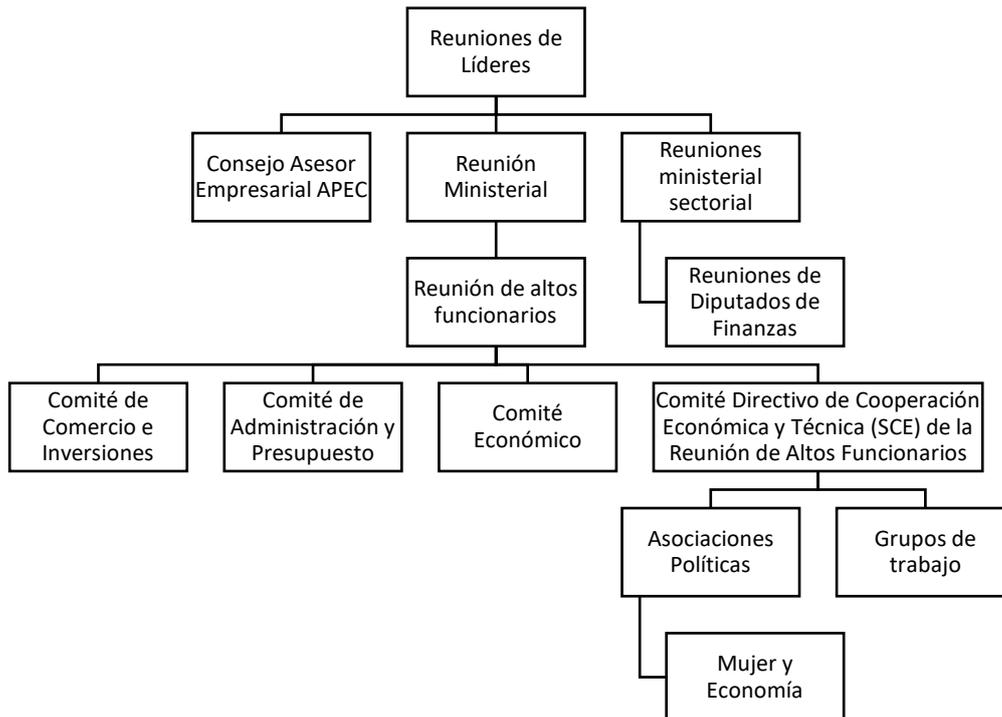


Figura 1. Organigrama de la APEC.
 Nota: Elaboración propia a partir de Portal APEC

En esta figura 1, se observa que la Reunión de altos funcionarios está dividida en cuatro comités: Comercio e Inversiones, Administración y Presupuesto, Económico y Cooperación Económica y Técnicas de la Reunión de Altos Funcionarios de APEC. Dentro de los comités están las Asociaciones Políticas entre ellos está la Mujer y Economía.

A partir de 1996, en Manila, se inició en la APEC el camino para formular una política de integración económica de la mujer. Ese año apareció la Red de Mujeres Líderes (WLN) debido al impulso de un grupo de mujeres del Grupo de Ciencia y Tecnología. La WLN tenía como misión identificar el valor de la mujer en la economía y encontrar soluciones para que desaparezcan las brechas que impedían la participación de la mujer. Así, como promovía dentro del Foro de la

APEC una visión que incluyera en sus políticas a la mujer y su problemática (Peebles, septiembre de 2004).

En 1998, se publicó el plan de acción integrado para desarrollo de pequeña y mediana empresa donde se hace especial mención de las mujeres emprendedoras. Ese mismo año, comenzaron las Reuniones Ministeriales sobre la mujer. En esta primera reunión, se plantea como tema el papel de la mujer en las pymes, Ciencia y Tecnología y desarrollo de los Recursos Humanos. Además, se fundó el Grupo Asesor para la Integración de Género. En 1999, se firmó el Marco para la Integración de la mujer en la APEC. En él, se señala que se deberían reducir las barreras de la participación de la mujer en los negocios, en el mercado de trabajo, la educación y el liderazgo (APEC,1999).

En el 2003, se aprobó la Red de puntos focales de Género que tiene como objetivo ser un mecanismo que mantuviera la atención de la integración de género entre los diversos foros y economías. La Red de puntos focales de Género reemplazó el Grupos Asesor para la Integración de Género. En el 2005, se acordó en el foro instruir a los funcionarios proceder con actividades para dar soporte a las mujeres exportadoras para que incluyan mejoras prácticas y medidas que puedan facilitar el comercio. En el 2008, se subraya de nuevo la necesidad de crear políticas de comercio y económicas para que las mujeres se beneficien del comercio regional y global (APEC, 2003; Chan, 2008).

La red de la Red de Puntos Focales de Género de APEC y la Red de Liderazgo de Mujeres se fusionan para forman la Asociación Política sobre Mujeres

y Economía (PPWE). Hasta el 2012, los ejes para la integración económica de la mujer eran el acceso al capital, el acceso a los mercados, desarrollo de capacidades y habilidades, y de liderazgo de las mujeres. En este año se introduce como eje también el acceso a la tecnología e innovación (APEC, 2012).

En el 2015, se aprobó el “Plan Estratégico 2015-2018” de la Asociación Política sobre Mujeres y Economía que tuvo como meta la integración económica de las mujeres en la región Asia-Pacífico en beneficio de todos los miembros y coordinar las actividades de género a través de otros grupos de trabajo de APEC. En el 2016, el Foro APEC Mujer y Economía se identificó la violencia a la mujer y la desigual distribución de la carga en el hogar de la mujer como principales barreras para la integración económica de la mujer (APEC 2015b; APEC, 2016a).

El año 2019 es clave para la integración económica de la mujer en la declaración del foro “Mujer y Economía” se señalaba el compromiso con los cinco ejes para la integración, se subraya la importancia de recolectar datos al respecto y se invita a las economías a crear mercados más inclusivos. Asimismo, se reconoce el documento de la Hoja de ruta de Santiago para la mujer y el crecimiento inclusivo (APEC, 2019a).

La figura 2, resume a través de una línea de tiempo los principales hitos de la APEC en referencia a la integración a la mujer que hemos explicado líneas arriba.

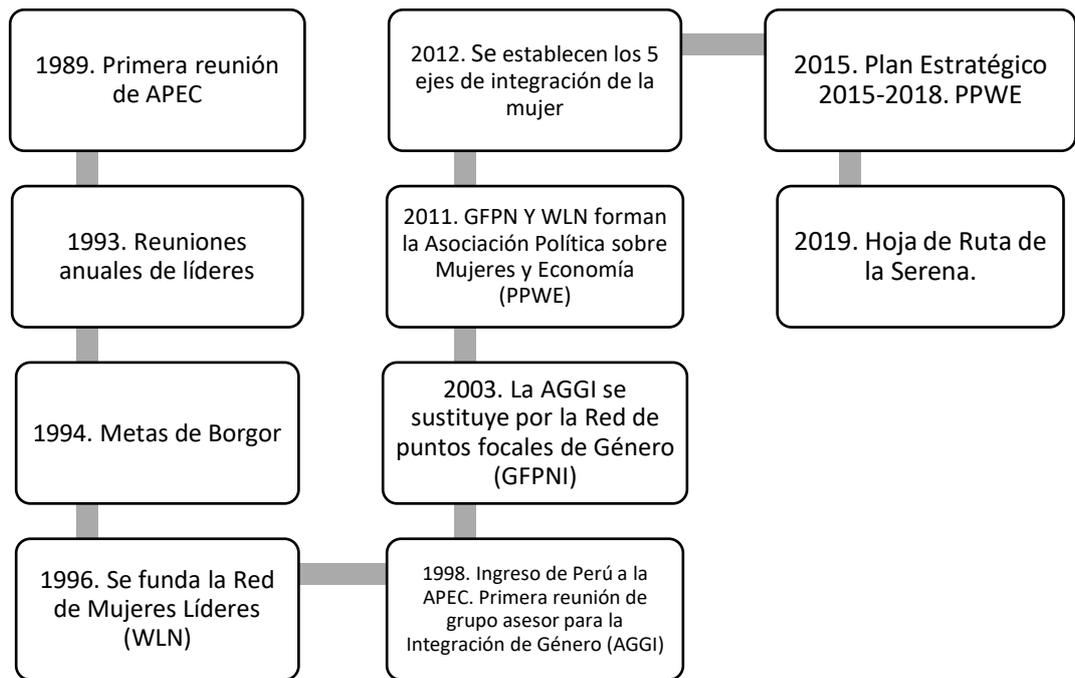


Figura 2. Línea de Tiempo de Historia de la APEC.

Nota: Elaboración propia a partir de APEC, 1994; APEC, 1998; APEC, 1999; APEC, 2003; APEC, 2012; APEC 2015b; APEC, 2016a; APEC, 2019a.

Se puede concluir que el tema de la integración económica de la mujer ha ido ganando protagonismo dentro de la APEC. Del breve resumen histórico relatado, es importante prestar atención a dos documentos claves:

- “Plan Estratégico 2015-2018” de la Asociación Política sobre Mujeres y Economía.
- “La Hoja de Ruta para la mujer y el crecimiento inclusivo” (2019-2030).

Actualmente, las 21 economías se reúnen cada año en el Fórum APEC Mujer y Economía, a través de la conjunción de tres componentes:

- Asociación Política sobre Mujeres y Economía (PPWE)
- Diálogo Público Privado sobre Mujeres y Economía (PPDWE)
- Diálogo Político de Alto Nivel sobre Mujer y Economía (HLPD)

1.2.8. Perú y políticas públicas de integración económica de la mujer

Las políticas públicas son el conjunto de decisiones y acciones de parte del Estado respecto a temas prioritarios para los ciudadanos. Las políticas públicas se expresan principalmente en programas del Estado, planes estratégicos y dispositivos legales (Astorga y Facio, 2009).

En el caso peruano, los programas del Estado y los planes estratégicos están amparados por normas. Por ello, examinar las políticas públicas de integración económica de la mujer significa examinar los dispositivos legales al respecto.

La historia reciente de la integración económica de la mujer se puede decir que se inaugura con la creación del Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano en el año 1996 mediante Decreto Legislativo 866. El principal objetivo era alcanzar el desarrollo de la mujer y la familia bajo el enfoque de igualdad de oportunidades. En el año 2002, se cambia de nombre a Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social según Ley Orgánica N° 27779. El objetivo era planear y ejecutar la política de desarrollo social y humano promoviendo la equidad de género y la igualdad de oportunidades para la mujer, la niñez, la tercera edad y poblaciones vulnerables (D. L. N° 866–1996- MPMDH, 1996; Ley Orgánica N° 27779, 2002).

En el año 2007, se publicó la Ley 28983 denominada “Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres”. La norma desarrolla el marco legal para que la promoción de la igualdad de oportunidades para la mujer sea transversal a

todas las instancias de gobierno tanto local, regional y nacional. En concreto, el artículo 6 de la ley, señala expresamente el fomento a los accesos a recursos productivos, financieros, científicos-tecnológicos, a trabajos productivos, dignos y formales, así como lo promoción en la participación en la economía. En ese mismo sentido, el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM establece las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento sobre la Igualdad de hombres y mujeres (Ley N° 28983, 2007; D. S. N° 027-2007-PCM, 2007).

En el año 2012, a partir del Decreto Legislativo 1098 se cambia la denominación a Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. El Viceministerio de la Mujer sigue impulsando la perspectiva del género como enfoque transversal para lograr la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer (D. L. N° 1098-2012-MIMP, 2012).

En este mismo año se publica el “Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017”. El lineamiento 4, busca garantizar el ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres. Para ello, se subraya la aprobación de la Ley N° 29430, ley que modifica la ley de prevención y sanción del hostigamiento. En diciembre del 2017, se publicó la Ley N° 30709 que prohíbe la discriminación salarial entre hombres y mujeres. (D. S. N° 004- 2012-MIMP, 2012; Ley N° 29430, 2009 y Ley N° 30709, 2017).

Finalmente, se encuentra el Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP. Frente a la vulneración de los derechos económicos, se propone generar mecanismos para garantizar el acceso de las mujeres a los recursos económicos, productivos y

patrimoniales e impulsar mecanismos para que la mujer cuente con un salario igualitario. Se señala a PRODUCE como la entidad responsable el logro de los objetivos.

1.3 Definición de términos básicos

1. APEC: Es el Foro de 22 economías que se encuentran alrededor de Océano Pacífico cuyas declaraciones no son vinculantes y tiene como principal objetivo la apertura del comercio multilateral, estimular la liberalización del comercio e intensificar el comercio de las economías de Asia Pacífico. (Portal Oficial APEC, s.f.).
2. Foro económico: es un organismo internacional independiente que normalmente no tiene acta fundacional y donde los acuerdos no son relevantes aunque se cumplen por voluntad de los países (Portal Oficial APEC, s.f.).
3. Integración de la mujer en economía: es el proceso mediante el cual tanto hombres y mujeres establecen relaciones nuevas que permiten el desarrollo de la mujer en el marco del desarrollo económico (APEC; 2016).
4. Dimensiones de la integración económica de la mujer: son los factores que permiten el análisis de la integración económica de la mujer, estos son: a) acceso al capital y a los activos, b) acceso a los mercados, c) habilidades, desarrollo de capacidades y salud, d) liderazgo, voz y acción y e) innovación y tecnología.
5. Políticas públicas: son lineamientos generales que guían el accionar de los ministerios del estado y orientan la producción legislativa (Velásquez, 2009).

CAPÍTULO II: HIPÓTESIS Y VARIABLES

2.1 Formulación de hipótesis principal

La hipótesis principal es que las medidas de la APEC y las políticas públicas del Perú respecto a la integración económica de la mujer en el Perú, entre los años 2015 – 2020, tienen coincidencias en las dimensiones y las barreras que promueven; pero, también, hay diferencias en el nivel de implementación del enfoque de género en desarrollo.

2.2 Variables y definición operacional

Variable 1. Medidas de la APEC para la integración económica de la mujer.

Son todas aquellas líneas de acción para la integración económica de la mujer expresadas en documentos oficiales de la APEC

Variable 2. Las políticas públicas del Perú para la integración económica de la mujer.

Son todas aquellas líneas de acción para la integración económica de la mujer expresadas en la normativa legal del Perú.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1 Diseño metodológico

El método cualitativo no tiene como intención primordial medir, sino describir cualitativamente un fenómeno social (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

El presente trabajo pertenece a:

- Enfoque: Cualitativo
- Alcance: Descriptivo
- Tipo: Básica
- Diseño: Documental

Se ha elegido la investigación documental porque tiene un carácter analítico y teórico. Se utilizará la revisión documentaria para el recojo de información según el tipo de diseño. Se diseña una guía documentaria para recoger la información pertinente y luego se aplica a las unidades de análisis.

3.2 Procedimiento de muestreo

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), la población es el conjunto de las unidades de análisis que son parte del ámbito en el que se desarrolla el trabajo de investigación.

Para el caso de esta investigación, la unidad de análisis está conformada por los documentos de APEC y la legislación peruana referente a la integración económica de la mujer entre los años 2015 – 2020.

La unidad de análisis es igual al tamaño de la población puesto que es pequeña y se tiene acceso a ella. Los criterios de inclusión para los documentos de los documentos oficiales de APEC son:

- Hayan sido publicados entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2020.
- Estén publicados en la página oficial de la APEC como emitidos por alguna instancia del Foro.
- Incluyan en el título las palabras: “mujer” y “discriminación”, “mujer” y “economía”, “mujer” y “económico”, “mujer” e “industria”, “mujer” e “integración”, “mujer” y “empoderamiento”, “mujer” e “igualdad”, “mujer” y “trabajo”, “mujer” y “empresa”, “mujer” e “inclusión”, “mujer” y “oportunidad”, “mujer” y “mercado”, “mujer” y “violencia”, “mujer” y “discriminación”, “mujer” y “paridad”, “mujer” y “laboral”, “género” y “economía”, “género” e “industria”, “género” e “integración”, “género” y “empoderamiento”, “género” e “igualdad”, “género” y “discriminación”, “género” y “trabajo”, “género” y “empresa”, “género” e “inclusión”, “género” y “oportunidad”, “género” y “mercado”, “género” y “violencia”, “género” y “discriminación”, “género” y paridad”, “género” y “laboral”.

Los criterios de exclusión para los documentos de los documentos oficiales de APEC son:

- Los que aparezcan como documentos de trabajo.
- Los que a pesar de que aparezcan en el título las palabras mencionadas, no las contengan en su contenido.

Los criterios de inclusión para los documentos de la legislación peruana referente a la integración económica de la mujer son:

- Hayan sido publicados entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2020.
- Estén publicados en el diario oficial “El Peruano”, “Archivo Digital de la Legislación del Perú”, páginas relacionadas al Ejecutivo.
- Incluyan en el título las palabras: “mujer” y “discriminación”, “mujer” y “economía”, “mujer” y “económico”, “mujer” e “industria”, “mujer” e “integración”, “mujer” y “empoderamiento”, “mujer” e “igualdad”, “mujer” y “trabajo”, “mujer” y “empresa”, “mujer” e “inclusión”, “mujer” y “oportunidad”, “mujer” y “mercado”, “mujer” y “violencia”, “mujer” y “discriminación”, “mujer” y “paridad”, “mujer” y “laboral”, “género” y “economía”, “género” e “industria”, “género” e “integración”, “género” y “empoderamiento”, “género” e “igualdad”, “género” y “discriminación”, “género” y “trabajo”, “género” y “empresa”, “género” e “inclusión”, “género” y “oportunidad”, “género” y “mercado”, “género” y “violencia”, “género” y “discriminación”, “género” y paridad”, “género” y “laboral”.

Los criterios de exclusión para los documentos de los documentos oficiales de APEC son:

- Las normas que solo tienen rango administrativo (resoluciones ministeriales y viceministeriales)
- Hayan sido derogadas por normas posteriores de mayor rango.

3.3. Técnicas de recolección de datos

Se exploró las páginas oficiales de la APEC, del poder ejecutivo del Perú y el poder legislativo del Perú. De esta exploración, se seleccionaron los documentos que cumplieran con los criterios de inclusión mencionados. Los documentos fueron analizados usando como criterio las dimensiones de la integración económico de la mujer: a) acceso al capital y a los activos, b) acceso a los mercados, c) habilidades, desarrollo de capacidades y salud, d) liderazgo, voz y acción, e) innovación y tecnología. Después de ello, se organizó y comparó la información obtenida.

3.4. Aspectos éticos

El instrumento de la investigación será aplicado a sobre documentos. Esto significa que se debe ser cuidadoso al recoger la información para no interpretarlo bajo conceptos y opiniones preconcebidas. Cuando ellas aparezcan deberán ser señaladas de forma clara.

Además, se debe ser cuidadoso en no dejar de lado ningún documento considerado previamente en la unidad de análisis para no afectar el análisis del mismo.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

4.1. Resultados de la investigación de la APEC

4.1.1. Descripción de la muestra

Se revisaron 728 documentos oficiales de la APEC:

- Publicaciones (628)
- Documentos de reunión de líderes, diálogo de alto nivel sobre políticas sobre la mujer y la economía (HLDP - WE) (6)
- Documentos de asociación de políticas sobre la mujer y la economía (PPWE) (10)
- Documentos de planificación (3)

Al analizar los documentos oficiales de la APEC se encontraron 36 documentos que en el título mostraban alguna de las combinaciones de palabras señaladas en el criterio de inclusión. De ellas, 6 eran declaraciones políticas de alto nivel sobre la mujer y economía (HLDP); otros 9 eran documentos oficiales de la Asociación Política sobre Mujeres y Economía (PPWE), 2 documentos de planificación y 19 publicaciones de la APEC. De estos documentos ninguno fue excluido.

En la tabla 5, se muestra las combinaciones de palabras que aparecen en los títulos:

Tabla 5.

Títulos de los documentos de APEC

Títulos	Cantidad
“Mujer” y “economía”	14
“Mujer” y “empoderamiento”	8
“Mujer” e “inclusión”	5
“Mujer” e “industria”	1
“Mujer” y “mercado”	1
“Mujer” e “integración”	1
“Mujer” y “oportunidad”	1
“Mujer” y “trabajo”	1
“Género” e “inclusión”	2
“Género” y “empresa”	1
“Género” y “economía”	1

Nota: Elaboración propia a partir de revisión documentaria

4.1.2. Análisis exploratorio

Se analizaron los contenidos de cada uno de los documentos. Se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- Dimensiones de la integración económica de la mujer que aborda
- Barreras de la integración económica de la mujer que pretende eliminar
- Acciones y políticas sugeridas para las dimensiones de la integración económica.

Respecto a las dimensiones de la integración económica de la mujer se observa que 12 documentos abordan las 5 dimensiones de la integración económica (acceso al capital y a los activos; acceso a los mercados; habilidades, desarrollo de capacidades y salud; liderazgo, voz y acción e innovación y tecnología). Es decir, cerca de tercio de los documentos analizados aborda de forma holística las dimensiones de la integración económica. Además, todos los documentos analizados abordan al menos una de las dimensiones de la integración

económica. La tabla 6, presenta la cantidad de veces que ha sido abordado una dimensión.

Tabla 6.

Dimensiones de la integración económica en la APEC

Dimensiones de la integración económica	Cantidad
Acceso al capital y a los activos	18
Acceso a los mercados	20
Habilidades, desarrollo de capacidades y salud	19
Liderazgo, voz y acción	18
Innovación y tecnología	20

Nota: Elaboración propia a partir de revisión documentaria

En la tabla 6 se observa que no hay una diferencia significativa entre las veces que han sido abordadas las dimensiones. Esto muestra que para la APEC las dimensiones se interrelacionan entre sí y tienen un carácter complementario. De este modo, se establece una ruta para cambiar no solo la situación de la mujer sino las relaciones entre el hombre y la mujer.

En cuanto a las barreras de la integración económica de la mujer es importante resaltar que a partir del 2016 se subrayó la importancia de forma explícita. La tabla 7, muestra cuántas veces fue abordada cada una de las barreras. Es importante aclarar que la forma de abordaje puede ser meramente declarativa, la narración de una buena práctica o una propuesta de acción.

Tabla 7.

Barreras de la integración económica en la APEC

Barreras de la integración económica	Cantidad
Violencia a la mujer	14
Desigualdad distribución de carga en el hogar	8

Nota: Elaboración propia a partir de revisión documentaria

Se observa que la violencia de la mujer es la barrera más comentada, prácticamente dos veces más que la desigualdad de la distribución de carga en el hogar.

4.1.3. Análisis de resultados de la APEC

En este apartado se analizará las políticas o medidas propuestas de la APEC respecto a las dimensiones y las barreras antes señaladas.

La tabla 8 representa las medidas y políticas sobre acceso al capital y a los activos. Destaca las medidas referentes al acceso a educación para el acceso a capital, es decir, aquellas relacionadas a la educación financiera y el acceso al mismo.

Tabla 8.

Medidas y políticas sobre acceso al capital y a los activos - APEC

Descripción	Documentos	Cant.
Acceso a educación en habilidades vinculadas al acceso al capital	<ul style="list-style-type: none"> ● HLDP-WE Declaración-2015. “Declaración del foro Las mujeres como motores principales del crecimiento inclusivo” (APEC, 2015a). ● PPWE “Plan Estratégico 2015-2018” (APEC, 2015b). ● HLDP-WE Declaración-2016. “Declaración del Foro. Rompiendo barreras a la integración económica de las mujeres en el mercado global” (APEC, 2016a). ● HLDP-WE Declaración-2017. “Declaración del Foro. Mejorar la inclusión económica y el empoderamiento de las mujeres en un mundo cambiante” (APEC, 2017a). ● PPWE “Pymes de mujeres conquistando los mercados internacionales-2017” (APEC, 2017d). ● HLDP-WE Declaración-2018. “Declaración del Foro. Aprovechar las oportunidades para que las mujeres y las niñas avancen en la era digital” (APEC, 2018a). ● PPWE “Las mujeres de APEC como principales impulsores de los negocios inclusivos–2018” (APEC, 2018d). 	11

	<ul style="list-style-type: none"> ● PPWE “Mujeres, Pymes y Crecimiento Inclusivo–2018” (APEC, 2018e). ● HLDP-WE “Declaración-2019. Declaración del foro APEC, mujeres y economía” (APEC, 2019a). ● PPWE “Plan Estratégico 2019-2020” (APEC, 2019b). ● HLDP-WE Declaración-2020. “Fomento del empoderamiento económico de la mujer para fortalecer la recuperación y la resiliencia después de una pandemia” (APEC, 2020a). 	
Acceso a financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> ● PPWE Reporte Resumen I-2015 (APEC, 2015c). ● PPWE Reporte Resumen II-2015 (APEC, 2015d). ● PPWE Reporte Resumen -2016 (APEC, 2016b). ● PPWE Reporte de la primera reunión de PPWE (APEC, 2017b). ● PPWE Resumen sobre los resultados de la reunión PPWE (APEC, 2017c). ● PPWE “Pymes de mujeres conquistando los mercados internacionales-2017” (APEC, 2017d). ● HLDP-WE Declaración-2018. Declaración del Foro. “Aprovechar las oportunidades para que las mujeres y las niñas avancen en la era digital” (APEC, 2018a). ● PPWE Reporte Resumen I-2018 (APEC, 2018b). ● PPWE Reporte Resumen II-2018 (APEC, 2018c). ● PPWE “Mujeres, Pymes y Crecimiento Inclusivo–2018” (APEC, 2018e). ● HLDP-WE Declaración-2019. “Declaración del foro APEC, mujeres y economía” (APEC, 2019a). ● HLDP-WE Declaración-2020. “Fomento del empoderamiento económico de la mujer para fortalecer la recuperación y la resiliencia después de una pandemia” (APEC, 2020a). 	12

Nota: Elaboración propia a partir de revisión documentaria

La tabla 9 representa las medidas y políticas sobre acceso a los mercados. Se observa un predominio de las sugerencias relacionadas a las PYMES y la promoción de la mujer en sectores no tradicionales.

Tabla 9.

Medidas y políticas sobre acceso a los mercados - APEC

Descripción	Documentos	Cant.
Establecer políticas de comercio justo con enfoque de género	<ul style="list-style-type: none"> ● HLDP-WE Declaración-2015. “Declaración del foro Las mujeres como motores principales del crecimiento inclusivo” (APEC, 2015a). 	1
Mecanismos de internacionalización de las PYMES lideradas por mujeres	<ul style="list-style-type: none"> ● PPWE Reporte Resumen I-2015 (APEC, 2015c). ● PPWE Reporte Resumen II-2015 (APEC, 2015d). ● HLDP-WE Declaración-2016. “Declaración del Foro. Rompiendo barreras a la integración económica de las mujeres en el mercado global” (APEC, 2016a). ● PPWE “Pymes de mujeres conquistando los mercados internacionales-2017” (APEC, 2017d). 	4
Promover una comprensión de las limitaciones divergentes que enfrentan las PYMES dirigidas por hombres y mujeres	<ul style="list-style-type: none"> ● PPWE Reporte Resumen -2016 (APEC, 2016b). ● HLDP-WE Declaración-2017. Declaración del Foro. “Mejorar la inclusión económica y el empoderamiento de las mujeres en un mundo cambiante” (APEC, 2017a). ● PPWE Reporte de la primera reunión de PPWE (APEC, 2017b). ● PPWE “Pautas de inclusión de género de APEC-2017” (APEC, 2017e). ● PPWE “Las mujeres de APEC como principales impulsores de los negocios inclusivos-2018” (APEC, 2018d). ● HLDP-WE “Declaración-2019. Declaración del foro APEC, mujeres y economía” (APEC, 2019a). 	6
Fomentar el uso de datos desagregados por sexo	<ul style="list-style-type: none"> ● PPWE “Plan Estratégico 2015-2018” (APEC, 2015b). ● HLDP-WE Declaración-2017. “Declaración del Foro. Mejorar la inclusión económica y el empoderamiento de las mujeres en un mundo cambiante” (APEC, 2017a). ● PPWE “Pautas de inclusión de género de APEC 2017–2017” (APEC, 2017d). ● PPWE “Plan Estratégico 2019-2020” (APEC, 2019b). ● PPWE “Fomento del empoderamiento económico de las mujeres a través de datos 	5

desafíos y oportunidades en la región de Asia y el Pacífico–2019” (APEC, 2019e).

Cerrar brecha salarial entre hombre y mujer	<ul style="list-style-type: none"> ● PPWE “Plan Estratégico 2015-2018” (APEC, 2015b). ● PWPE “Mujeres en el trabajo-2016” (APEC, 2016c). ● HLDP-WE Declaración-2019. Declaración del Foro. “APEC, mujeres y economía” (APEC, 2019a). 	3
Promoción de la mujer en sectores no tradicionales	<ul style="list-style-type: none"> ● PPWE “Plan Estratégico 2015-2018” (APEC, 2015b). ● HLDP-WE Declaración-2018. Declaración del Foro. “Aprovechar las oportunidades para que las mujeres y las niñas avancen en la era digital” (APEC, 2018a). ● PPWE “Estudios de caso de emprendedoras exitosas en la industria de las TIC en 21 economías de APEC-2018” (APEC, 2018h). ● PPWE “Participación de las mujeres de APEC en la industria minera-2018” (APEC, 2018i). ● PPWE “Kit de herramientas de estrategias de acción: aumento de la participación de mujeres en sectores no tradicionales” (APEC, 2019f). ● PPWE “Empoderar a las mujeres como gestoras del sector de las energías renovables 2019” (APEC, 2019g). ● HLDP-WE Declaración-2020. “Fomento del empoderamiento económico de la mujer para fortalecer la recuperación y la resiliencia después de una pandemia” (APEC, 2020a). 	7

Nota: Elaboración propia a partir de revisión documentaria

La tabla 10 representa las medidas y políticas sobre habilidades, desarrollo de capacidades y salud. La medida que se impulsó fue el desarrollo de competencias en un mundo laboral cambiante y el fortalecimiento de capacidades en ambientes masculinizados.

Tabla 10.

Medidas y políticas sobre habilidades, desarrollo de capacidades y salud - APEC

Descripción	Documentos	Cant.
Apoyar la educación, la formación y el desarrollo de competencias en un mundo laboral cambiante	<ul style="list-style-type: none"> ● HLDP-WE Declaración-2015. “Declaración del foro Las mujeres como motores principales del crecimiento inclusivo” (APEC, 2015a). ● PPWE “Plan Estratégico 2015-2018” (APEC, 2015b) ● PPWE Reporte Resumen I-2015 (APEC, 2015c). ● PPWE Reporte Resumen II-2015 (APEC, 2015d). ● HLDP-WE Declaración-2016. “Declaración del Foro. Rompiendo barreras a la integración económica de las mujeres en el mercado global” (APEC, 2016a). ● PPWE Reporte Resumen -2016 (APEC, 2016b). ● HLDP-WE Declaración-2017. Declaración del Foro. “Mejorar la inclusión económica y el empoderamiento de las mujeres en un mundo cambiante” (APEC, 2017a). ● HLDP-WE Declaración-2018. Declaración del Foro. “Aprovechar las oportunidades para que las mujeres y las niñas avancen en la era digital (APEC, 2018a). ● PPWE “Mujeres, Pymes y Crecimiento Inclusivo- 2018” (APEC, 2018e). ● HLDP-WE Declaración-2019. “Declaración del foro APEC, mujeres y economía” (APEC, 2019a). ● PPWE “Plan Estratégico 2019-2020” (APEC, 2019b). ● PPWE “Empoderar a las mujeres como gestoras del sector de las energías renovables–20192 (APEC, 2019g) ● HLDP-WE Declaración-2020. “Fomento del empoderamiento económico de la mujer para fortalecer la recuperación y la resiliencia después de una pandemia” (APEC, 2020a). 	13
Fortalecimiento de capacidades en ambientes masculinizados	<ul style="list-style-type: none"> ● PPWE “Plan Estratégico 2015-2018” (APEC, 2015b). ● PWPE “Mujeres en el trabajo-2016” (APEC, 2016c). ● PPWE Reporte de la primera reunión de PPWE (APEC, 2017b). 	11

- PPWE “Gestión de la diversidad para el empoderamiento de las mujeres-2017” (APEC, 2017f).
- PPWE “2Mujeres, Pymes y Crecimiento Inclusivo–2018” (APEC, 2018e).
- PPWE “Empoderamiento económico de la mujer y TIC –2018” (APEC, 2018f).
- PPWE “Participación de las mujeres de APEC en la industria minera-2018” (APEC, 2018i).
- PPWE “Plan Estratégico 2019-2020” (APEC, 2019b).
- PPWE “Kit de herramientas de estrategias de acción: aumento de la participación de mujeres en sectores no tradicionales” (APEC, 2019f).
- PPWE “Empoderar a las mujeres como gestoras del sector de las energías renovables 2019” (APEC, 2019g).
- HLDP-WE Declaración-2020. “Fomento del empoderamiento económico de la mujer para fortalecer la recuperación y la resiliencia después de una pandemia” (APEC, 2020a).

Nota: Elaboración propia a partir de revisión documentaria

La tabla 11 representa las medidas y políticas sobre liderazgo, voz y acción. Las medidas están representadas tanto por el liderazgo en las decisiones políticas como a nivel de empresas.

Tabla 11.
Medidas y políticas sobre liderazgo, voz y acción - APEC

Descripción	Documentos	Cant.
Liderazgo de las mujeres en las decisiones de política	<ul style="list-style-type: none"> ● HLDP-WE Declaración-2015. “Declaración del foro Las mujeres como motores principales del crecimiento inclusivo” (APEC, 2015a). ● PPWE Reporte resumen I-2015 (APEC, 2015c). ● PPWE Reporte Resumen II-2015 (APEC, 2015d). ● HLDP-WE Declaración-2016. “Declaración del Foro. Rompiendo barreras a la integración económica de las mujeres en el mercado global” (APEC, 2016a). 	10

	<ul style="list-style-type: none"> ● PPWE Reporte Resumen -2016 (APEC, 2016b). ● HLDP-WE Declaración-2017. Declaración del Foro. “Mejorar la inclusión económica y el empoderamiento de las mujeres en un mundo cambiante” (APEC, 2017a). ● HLDP-WE Declaración-2018. “Declaración del Foro. Aprovechar las oportunidades para que las mujeres y las niñas avancen en la era digital” (APEC, 2018a). ● PPWE “Mujeres, Pymes y Crecimiento Inclusivo-2018” (APEC, 2018e). ● HLDP-WE Declaración-2019. Declaración del foro. “APEC, mujeres y economía” (APEC, 2019a). ● HLDP-WE Declaración-2020. “Fomento del empoderamiento económico de la mujer para fortalecer la recuperación y la resiliencia después de una pandemia” (APEC, 2020a).
<p>Promover el liderazgo en las empresas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● PPWE Reporte resumen I-2015 (APEC, 2015c). ● PPWE Reporte Resumen II-2015 (APEC, 2015d). ● PPWE “Buenas prácticas sobre diversidad de género en Liderazgo Corporativo para el Crecimiento-2015” (APEC, 2015e). ● HLDP-WE Declaración-2017. Declaración del Foro. “Mejorar la inclusión económica y el empoderamiento de las mujeres en un mundo cambiante” (APEC, 2017a). ● PPWE “Plan Estratégico 2015-2018” (APEC, 2015b). ● PPWE Reporte de la primera reunión de PPWE (APEC, 2017b). ● PPWE “Gestión de la diversidad para el empoderamiento de las mujeres-2017” (APEC, 2017f). ● PPWE “Plan de acción individual para mejorar la proporción de representación de mujeres en el liderazgo estudio de revisión de mitad de período y diálogo público-privado-2017” (APEC, 2017g). ● PPWE Plan Estratégico 2019-2020 (APEC, 2019b). ● PPWE Reporte resumen I-2019 (APEC, 2019c). ● PPWE Reporte Resumen II-2019 (APEC, 2019d).

Nota: Elaboración propia a partir de revisión documentaria

La tabla 12 representa las medidas y políticas sobre Innovación y tecnología. Las medidas relacionadas a la alfabetización para la inclusión económica son las más destacadas, así como la importancia de la participación de las mujeres en las industrias, incluidos los campos STEM.

Tabla 12.

Medidas y políticas sobre Innovación y tecnología - APEC

Descripción	Documentos	Cant.
Acceso a educación en habilidades vinculadas al acceso a tecnología	<ul style="list-style-type: none"> ● HLDP-WE Declaración-2015. “Declaración del foro Las mujeres como motores principales del crecimiento inclusivo” (APEC, 2015a). ● PPWE “Plan Estratégico 2015-2018” (APEC, 2015b). ● PPWE Reporte Resumen I-2015 (APEC, 2015c). ● PPWE Reporte Resumen II-2015 (APEC, 2015d). 	4
Alfabetización digital para la inclusión económica.	<ul style="list-style-type: none"> ● HLDP-WE Declaración-2016. “Declaración del Foro. Rompiendo barreras a la integración económica de las mujeres en el mercado global” (APEC, 2016a). ● PPWE Reporte Resumen -2016 (APEC, 2016b). ● PPWE “Innovación para las mujeres y desarrollo económico–2016” (APEC, 2016d) ● HLDP-WE Declaración-2017. Declaración del Foro. “Mejorar la inclusión económica y el empoderamiento de las mujeres en un mundo cambiante” (APEC, 2017a) ● PPWE Reporte de la primera reunión de PPWE (APEC, 2017b) ● PPWE “Perfiles de empresas de TIC y mujeres emprendedoras en las economías de APEC–2017” (APEC, 2017h) ● HLDP-WE Declaración-2018. Declaración del Foro. “Aprovechar las oportunidades para que las mujeres y las niñas avancen en la era digital” (APEC, 2018a). ● PPWE “Empoderamiento económico de la mujer y TIC –2018” (APEC, 2018f) ● PPWE “Plan Estratégico 2019-2020” (APEC, 2019b). ● PPWE “Promoción de la inclusión mediante la mejora de la alfabetización y las 	10

habilidades digitales de mujeres y niñas en el contexto de la industria 4.0 – 2019” (APEC, 2019h).

Motivar la participación en las industrias, incluidos los campos STEM.	<ul style="list-style-type: none"> ● PPWE Reporte Resumen I-2018 (APEC, 2018b). ● PPWE “Estudios de caso de emprendedoras exitosas en la industria de las TIC en 21 economías de APEC-2018” (APEC, 2018h). ● PPWE “Participación de las mujeres de APEC en la industria minera-2018” (APEC, 2018i). ● HLDP-WE Declaración-2019. “Declaración del foro APEC, mujeres y economía” (APEC, 2019a). ● PPWE “Empoderar a las mujeres como gestoras del sector de las energías renovables 2019” (APEC, 2019g). ● PPWE “Promoción de la inclusión mediante la mejora de la alfabetización y las habilidades digitales de mujeres y niñas en el contexto de la industria 4.0 – 2019” (APEC, 2019h). 	6
Amplia el acceso tecnológico	<ul style="list-style-type: none"> ● HLDP-WE Declaración-2020. “Fomento del empoderamiento económico de la mujer para fortalecer la recuperación y la resiliencia después de una pandemia” (APEC, 2020a). 	1

Nota: Elaboración propia a partir de revisión documentaria

Respecto a las barreras se observó lo siguiente. En la tabla 13, se muestra que las medidas relacionadas a la prevención de la violencia a la mujer son las más sugeridas.

Tabla 13.
Medidas y políticas sobre violencia a la mujer – APEC

Descripción	Documentos	Cant.
Prevención a la violencia de género a través de políticas.	<ul style="list-style-type: none"> ● PPWE “Plan Estratégico 2015-2018” (APEC, 2015b). ● PPWE Reporte Resumen I-2015 (APEC, 2015c). ● PPWE Reporte Resumen II-2015 (APEC, 2015d). ● HLDP-WE Declaración-2016. “Declaración del Foro. Rompiendo barreras a la integración económica de las mujeres en el mercado global” (APEC, 2016a). 	14

	<ul style="list-style-type: none"> ● PPWE 2016 Reporte resumen-2016 (APEC, 2016b). ● PPWE 2016 “Estrategias de los sectores público y privado para prevenir la violencia de género, reducir costos y desarrollar la capacidad en las economías de APEC – 2016” (APEC, 2016e). ● HLDP-WE Declaración-2017. “Declaración del Foro. Mejorar la inclusión económica y el empoderamiento de las mujeres en un mundo cambiante” (APEC, 2017a). ● PPWE Reporte de la primera reunión de PPWE (APEC, 2017b). ● PPWE “Pautas de inclusión de género de APEC-2017” (APEC, 2017e). ● PPWE “Metodologías utilizadas en las economías de APEC para la medición y evaluación del costo económico de la violencia contra las mujeres – 2018” (APEC, 2018g). ● HLDP-WE Declaración-2019. Declaración del foro “APEC, mujeres y economía” (APEC, 2019a). ● PPWE “Plan Estratégico 2019-2020” (APEC, 2019b). ● PPWE “Fomento del empoderamiento económico de las mujeres a través de datos desafíos y oportunidades en la región de Asia y el Pacífico–2019” (APEC, 2019e). ● HLDP-WE Declaración-2020. “Fomento del empoderamiento económico de la mujer para fortalecer la recuperación y la resiliencia después de una pandemia” (APEC, 2020a). 	
Prevenición de acoso en el lugar de trabajo, incluso durante el transporte hacia y desde el trabajo	<ul style="list-style-type: none"> ● PPWE “Mujeres en el trabajo – 2016” (APEC, 2016c). ● PPWE “Estrategias de los sectores público y privado para prevenir la violencia de género, reducir costos y desarrollar la capacidad en las economías de APEC – 2016” (APEC, 2016e). 	2
Medición de los costos económicos de la violencia de la mujer	<ul style="list-style-type: none"> ● PPWE “Metodologías utilizadas en las economías de APEC para la medición y evaluación del costo económico de la violencia contra las mujeres – 2018” (APEC, 2018g). 	1

Nota: Elaboración propia a partir de revisión documentaria

La tabla 14, se representa la cantidad de veces que se sugiere una medida para eliminar la desigualdad distribución de carga en el hogar.

Tabla 14.

Medidas y políticas sobre la distribución de carga en el hogar - APEC

Descripción	Documentos	Cant.
Reconocimiento, reducción y redistribución del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado y que incluya capacitaciones al respecto.	<ul style="list-style-type: none"> ● PPWE “Plan Estratégico 2015-2018” (APEC, 2015b). ● HLDP-WE Declaración-2016. Declaración del Foro. “Rompiendo barreras a la integración económica de las mujeres en el mercado global” (APEC, 2016a). ● PPWE Reporte Resumen -2016 (APEC, 2016b). ● HLDP-WE Declaración-2017. Declaración del Foro. “Mejorar la inclusión económica y el empoderamiento de las mujeres en un mundo cambiante” (APEC, 2017a). ● PPWE “Reporte de la primera reunión de PPWE” (APEC, 2017b). ● HLDP-WE Declaración-2019. Declaración del Foro “APEC, mujeres y economía” (APEC, 2019a). ● PPWE 2Plan Estratégico 2019-2020” (APEC, 2019b). ● HLDP-WE Declaración-2020. “Fomento del empoderamiento económico de la mujer para fortalecer la recuperación y la resiliencia después de una pandemia” (APEC, 2020a). 	8

Nota: Elaboración propia a partir de revisión documentaria

4.2. Resultados de la investigación de políticas públicas de Perú

4.2.1. Descripción de la muestra

Se revisaron 814 del archivo digital del congreso y 780 documentos emitidos por el ejecutivo. De todos ellos, se encontraron 13 documentos con la palabra mujer

o género en el archivo digital del congreso y 4 documentos con la palabra mujer o género provenientes del poder ejecutivo.

Al analizar los 13 documentos del archivo digital del congreso se encontró 9 documentos que coincidían con los criterios de inclusión presentados. Ninguno de ellos ha sido derogado y tienen rango superior al administrativo. En cuanto a las emitidas por el Poder Ejecutivo, los 4 documentos cumplen con los criterios de inclusión y ninguno de ellos ha sido derogado y tienen rango superior al administrativo.

Los documentos incluidos son:

1. D. S. N° 008-2016-MIMP: “Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021”.
2. D. S. N° 011-2016-MIMP: “Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 – 2017”.
3. D. S. N° 008-2019-MIMP: “Política nacional de igualdad de género”.
4. D. S. N° 002-2020-MIMP: “Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género – PEMIG”.
5. Ley 30364 – 2015: “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”.
6. Ley 30709 – 2017: “Ley que prohíbe la discriminación remunerativa entre varones y mujeres”.
7. Ley 30609 – 2017: “Ley que reduce beneficios penitenciarios para violadores y agresores de mujeres y niños”.

8. Ley 30710 – 2017: “Ley que prohíbe beneficio de suspensión de la pena efectiva a condenados por lesiones leves causadas por violencia contra la mujer”.
9. Ley 30815 – 2018: “Ley que declara de interés nacional incorporación de igualdad de oportunidades en currícula escolar para combatir violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en el proceso educativo”.
10. Ley 30862 – 2018: “Ley que fortalece diversas normas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”.
11. Ley 30926 – 2019: “Ley que fortalece la implementación de espacios de acogida temporal para víctimas de trata de personas y explotación sexual”.
12. Ley 31051 – 2020: “Ley de Protección a favor de la mujer gestantes que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embrión y el feto”.
13. Ley 31030 – 2020: “Ley por la que se modifican normas de la legislación electoral para garantizar paridad y alternancia de género en las listas de candidatos”.

En la tabla 15, se muestra las combinaciones de palabras que aparecen en los títulos.

Tabla 15.

Títulos de los documentos de leyes peruanas

Títulos	Cantidad
Mujer y/o Género y Violencia	7
Mujer y Discriminación	1
Mujer y Laboral	1
Género y Paridad	1
Género e Igualdad	3

Nota: Elaboración propia a partir de revisión documentaria

4.2.2. Análisis exploratorio

Se analizaron los contenidos de cada uno de los documentos. Se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- Dimensiones de la integración económica de la mujer que aborda
- Barreras de la integración económica de la mujer que pretende eliminar
- Acciones y políticas sugeridas para las dimensiones de la integración económica.

Respecto a las dimensiones de la integración económica de la mujer se observa que ninguno de los documentos aborda las 5 dimensiones de la integración económica (acceso al capital y a los activos; acceso a los mercados; habilidades, desarrollo de capacidades y salud; liderazgo, voz y acción e innovación y tecnología). Además, todos los documentos analizados abordan al menos una de las dimensiones de la integración económica. La tabla 16, presenta la cantidad de veces que ha sido abordado una dimensión.

Tabla 16.
Dimensiones de la integración económica en Perú

Dimensión de la integración económica	Cantidad
Acceso al capital y a los activos	2
Acceso a los mercados	5
Habilidades, desarrollo de capacidades y salud	2
Liderazgo, voz y acción	3
Innovación y tecnología	1

Nota: Elaboración propia a partir de revisión documentaria

Respecto a las barreras de la integración económica, se observa una mayor incidencia en los aspectos relacionados a la violencia a la mujer que a los de la

desigualdad de carga en el hogar. La tabla 17, muestra cuántas veces fue abordada cada una de las barreras.

Tabla 17.
Barreras de la integración económica en Perú

Barreras de la integración económica	Cantidad
Violencia a la mujer	9
Desigualdad distribución de carga en el hogar	2

Nota: Elaboración propia a partir de revisión documentaria

4.2.3. Análisis de resultados de la normativa legal de Perú

En este apartado se analizará la normativa legal peruana en la medida que expresa políticas públicas del Estado Peruano. Se ha organizado estas políticas públicas según las dimensiones y las barreras de la integración económica.

En el caso de las políticas sobre acceso al capital y a los activos se señalan políticas referentes al acceso a los recursos en especial para la producción agropecuaria y al financiamiento para emprendimiento dirigido a mujeres (tabla 18).

Tabla 18.
Políticas sobre acceso al capital y a los activos en Perú

Descripción	Documentos	Cant.
Acceso a recursos naturales y productivos	<ul style="list-style-type: none"> • D. S. N° 008-2019-MIMP. “Política nacional de igualdad de género” (D. S. N° 008-2019-MIMP, 2019). • D. S. N° 002-2020-MIMP. “Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género – PEMIG” (D. S. N° 002-2020-MIMP, 2020). 	2
Acceso a Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • D. S. N° 008-2019-MIMP. “Política nacional de igualdad de género” (D. S. N° 008-2019-MIMP, 2019). • D. S. N° 002-2020-MIMP. “Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género – PEMIG” (D. S. N° 002-2020-MIMP, 2020). 	2

Nota: Elaboración propia a partir de revisión documentaria

En el caso de las políticas sobre acceso al mercado se analizan las principales políticas en la tabla 19. Se hace énfasis en la internacionalización de las PYMES a cargo de MINCETUR, MINAGRI y PRODUCE, el uso de dato desagregados y el cierre de la brecha salarial.

Tabla 19.
Políticas sobre acceso al mercado en Perú

Descripción	Documentos	Cant.
Mecanismos de internacionalización de las PYMES lideradas por mujeres	<ul style="list-style-type: none"> • D. S. N° 011-2016-MIMP. “Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 – 2017” (D.S. N° 011-2016-MIMP, 2016). • D. S. N° 008-2019-MIMP, 2019. “Política nacional de igualdad de género” (D.S. N° 008-2019-MIMP, 2019). • D. S. N° 002-2020-MIMP, 2020. “Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género – PEMIG” (D.S. N° 002-2020-MIMP, 2020). 	3
Fomentar el uso de datos desagregados por sexo	<ul style="list-style-type: none"> • D. S. N° 008-2019-MIMP, 2019. “Política nacional de igualdad de género” (D.S. N° 008-2019-MIMP, 2019). • D. S. N° 002-2020-MIMP, 2020. “Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género – PEMIG” (D.S. N° 002-2020-MIMP, 2020). 	2
Cerrar brecha salarial entre hombre y mujer	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 30709, 2017. “Ley que prohíbe la discriminación remunerativa entre varones y mujeres” (Ley 30709, 2017). • D. S. N° 008-2019-MIMP, 2019. “Política nacional de igualdad de género” (D.S. N° 008-2019-MIMP, 2019). • D. S. N° 002-2020-MIMP, 2020. “Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género – PEMIG” (D.S. N° 002-2020-MIMP, 2020). • Ley N° 31051. “Ley de Protección a favor de la mujer gestantes que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embrión y el feto” (Ley 31051, 2020). 	4

Nota: Elaboración propia a partir de revisión documentaria

La tabla 20 representa las medidas y políticas sobre habilidades, desarrollo de capacidades y salud. Se subraya especialmente la formación técnica superior en áreas masculinizadas.

Tabla 20.

Medidas y políticas sobre habilidades, desarrollo de capacidades y salud en Perú

Descripción	Documentos	Cant.
Apoyar la educación, la formación y el desarrollo de competencias en un mundo laboral cambiante	D. S. N° 008-2019-MIMP. “Política nacional de igualdad de género” (D. S. N° 008-2019-MIMP, 2019). D. S. N° 002-2020-MIMP. “Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género – PEMIG” (D. S. N° 002-2020-MIMP, 2020).	2

Nota: Elaboración propia a partir de revisión documentaria

La tabla 21 representa las medidas y políticas sobre liderazgo, voz y acción. Las medidas están representadas tanto por el liderazgo en las decisiones políticas como a nivel de empresas.

Tabla 21.

Medidas y políticas sobre liderazgo, voz y acción

Descripción	Documentos	Cant.
Liderazgo de las mujeres en las decisiones de política	D. S. N° 008-2019-MIMP. “Política nacional de igualdad de género” (D. S. N° 008-2019-MIMP, 2019). D. S. N° 002-2020-MIMP. “Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género – PEMIG” (D. S. N° 002-2020-MIMP, 2020). Ley N° 31030. “Ley por la que se modifican normas de la legislación electoral para garantizar paridad y alternancia de género en las listas de candidatos” (Ley N° 31030).	3
Promover el liderazgo en las empresas	D. S. N° 008-2019-MIMP. “Política nacional de igualdad de género” (D. S. N° 008-2019-MIMP, 2019). D. S. N° 002-2020-MIMP. “Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género – PEMIG” (D. S. N° 002-2020-MIMP, 2020).	2

Nota: Elaboración propia a partir de revisión documentaria

La tabla 22 representa las medidas y políticas sobre Innovación y tecnología. Las medidas relacionadas a la alfabetización para la inclusión económica son las más destacadas.

Tabla 22.
Medidas y políticas sobre Innovación y tecnología

Descripción	Documentos	Cant.
Alfabetización digital para la inclusión económica.	D. S. N° 008-2019-MIMP. “Política nacional de igualdad de género” (D. S. N° 008-2019-MIMP, 2019). D. S. N° 002-2020-MIMP. “Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género – PEMIG” (D. S. N° 002-2020-MIMP, 2020).	2

Fuente: Elaboración propia a partir de revisión documentaria

La siguiente tabla 23 muestra las medidas que se encuentran respecto a la violencia. Se aborda el tema de la violencia desde la formación y promoción de las masculinidades saludables, el enfoque de género y el empoderamiento femenino.

Tabla 23.
Prevención de violencia de género

Descripción	Documentos	Cant.
Prevención a la violencia de género a través de políticas.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 30364-2015. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (Ley N° 30364, 2015). • Ley N° 30609-2017. Ley que reduce beneficios penitenciarios para violadores y agresores de mujeres y niños (Ley N° 30609, 2017). • Ley N° 30710-2017. Ley que prohíbe beneficio de suspensión de la pena efectiva a condenados por lesiones leves causadas por violencia contra la mujer (Ley N° 30710, 2017). • Ley N° 30815, 2018. Ley que declara de interés nacional incorporación de igualdad de oportunidades en currícula escolar para combatir violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en el proceso educativo (Ley N° 30815, 2018). 	9

- Ley N° 30862, 2018. Ley que fortalece diversas normas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (Ley N° 30862, 2018).
- Ley N° 30926, 2019. Ley que fortalece la implementación de espacios de acogida temporal para víctimas de trata de personas y explotación sexual (Ley N° 30926, 2019).
- D. S. N° 008-2016-MIMP, 2016. Política nacional de igualdad de género (D. S. N° 008-2016-MIMP, 2016).
- D. S. N° 008-2019-MIMP, 2019. Política nacional de igualdad de género (D. S. N° 008-2019-MIMP, 2019).
- D. S. N° 002-2020-MIMP, 2020. Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género – PEMIG (D. S. N° 002-2020-MIMP, 2020).

Nota: Elaboración propia a partir de revisión documentaria

En la tabla 24, se observa los documentos relacionados a la desigualdad distribución de la carga del hogar.

Tabla 24.
Desigualdad distribución de la carga del hogar

Descripción	Documentos	Cant.
Reconocimiento, reducción y redistribución del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado y que incluya capacitaciones al respecto.	<ul style="list-style-type: none"> • D. S. N° 008-2019-MIMP. Política nacional de igualdad de género (D. S. N° 008-2019-MIMP, 2019). • D. S. N° 002-2020-MIMP. Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género – PEMIG (D. S. N° 002-2020-MIMP, 2020). 	2

Nota: Elaboración propia a partir de revisión documentaria

4.3. Comparación de los resultados

La documentación de la APEC aborda las dimensiones de la integración económica de la mujer de forma integral que se ve reflejado en que todas las

dimensiones son tratadas con la misma importancia. En cambio, las políticas peruanas no abordan con la misma intensidad todas las dimensiones. Se muestra una mayor incidencia en la dimensión referente al acceso a los mercados.

En la dimensión que se refiere al capital y a los activos, la APEC y Perú coinciden en la importancia al financiamiento. Sin embargo, Perú también enfatiza el acceso a recursos naturales y productivos en el ámbito de la producción agrícola. Esto responde a la vulnerabilidad en que se encuentran las mujeres en el ámbito agrícola. La APEC enfatiza el acceso a la educación vinculada al acceso al capital, lo cual es clave para que el acceso al financiamiento no sea una tarea exclusiva del Estado. En el caso del Perú, no hay mención al respecto.

En la dimensión de acceso a los mercados, hay coincidencias respecto la internacionalización de las PYMES, el uso de datos desagregados por sexo y el cierre de brecha salarial. Sin embargo, la APEC propone establecer políticas de comercio justo, promover la comprensión de las limitaciones de las pymes de las mujeres frente a los hombres y, sobre todo, promover el trabajo de las mujeres en sectores no tradicionales.

En la dimensión referente sobre las habilidades, desarrollo de capacidades y salud se señala en ambos casos, la APEC y Perú, la formación de las mujeres en sectores tradicionalmente masculinizados. Sin embargo, en el caso de Perú no hay políticas que permitan la integración efectiva de la mujer en esos sectores. La coincidencia continúa en la dimensión de liderazgo, voz y acción. Tanto Perú como

la APEC subrayan la importancia del liderazgo de la mujer tanto en el ámbito político como en el empresarial.

En la dimensión referida a la innovación y tecnología, Perú se enfoca solo en la alfabetización digital. APEC, en cambio, tiene una visión más amplia de la innovación y tecnología en la que se incluye la promoción de las mujeres en los campos STEAM y el acceso tecnológico.

En cuanto a las barreras, las similitudes vuelven a aparecer tanto en la violencia de género como en la distribución desigual de la carga en el hogar. Sin embargo, se debe señalar que el Perú no presenta políticas explícitas para la medición de los costos económicos de la violencia de la mujer y evitar el acoso en el entorno laboral. Si bien es verdad que hay una ley y reglamento que previene y sanciona el hostigamiento sexual (D. S. N° 014-2019-MIMP, 2019 y Ley 27942, 2013) y una ley que sanciona el acoso callejero (Ley 30314, 2015) requieren precisiones respecto a la población más vulnerable a esta situación, la mujer. De hecho, ninguno de estos tres documentos mencionados se ha incluido en el análisis al no cumplir con los criterios de inclusión. Por otro lado, en el Perú no hay una normativa sólida referente a la distribución desigual de la carga en el hogar.

La tabla 25, compara las medidas entre Perú y la APEC. La tabla permite examinar la implementación de medidas que coloquen en relieve la importancia de cambiar la relación entre hombre y mujer para evitar la subordinación de la mujer al hombre, esto es, que implementen el género en desarrollo.

Estas medidas son las relacionadas a la comprensión de las diferencias por ambos géneros, la integración de las mujeres masculinizados y el cambio de relaciones entre el hombre y mujer en el hogar. Así, se puede enumerar la promoción de una comprensión de las limitaciones de la mujer en la dirección de empresas, la promoción efectiva de la mujer en sectores no tradicionales y en campos relacionados a las STEM y reconocimiento y redistribución del trabajo doméstico. La comparación muestra que las políticas peruanas no se han desarrollado en ese sentido. Así, se puede decir que la implementación de género en desarrollo no está completa en las políticas peruanas.

Tabla 25.
Comparación de las medidas Perú y APEC

Dimensiones	APEC	Política peruana
Acceso al capital y a los activos		
Acceso a educación vinculadas al acceso al capital	11	0
Acceso a recursos naturales y productivos	0	2
Acceso a Financiamiento	12	2
Acceso a los mercados		
Establecer políticas de comercio justo con enfoque de género	1	0
Mecanismos de internacionalización de las PYMES lideradas por mujeres	4	3
Promover una comprensión de las limitaciones divergentes que enfrentan las PYMES dirigidas por hombres y mujeres	6	0
Fomentar el uso de datos desagregados por sexo	5	2
Cerrar brecha salarial entre hombre y mujer	3	4
Promoción de la mujer en sectores no tradicionales	7	0
Medidas y políticas sobre habilidades y desarrollos de capacidades y salud		
Apoyar la educación, la formación y el desarrollo de competencias en un mundo laboral cambiante	13	2
Fortalecimiento de capacidades en ambientes masculinizados	11	0
Medidas y políticas sobre liderazgo, voz y acción		
Liderazgo de las mujeres en las decisiones de política	10	3

Promover el liderazgo en las empresas	11	2
Innovación y tecnología		
Acceso a educación en habilidades vinculadas al acceso a tecnología	4	0
Alfabetización digital para la inclusión económica.	10	2
Motivar la participación en las industrias, incluidos los campos STEM	6	0
Amplia el acceso tecnológico	1	0
Violencia a la mujer		
Prevención a la violencia de género a través de políticas	14	9
Prevención de acoso en el lugar de trabajo, incluso durante el transporte hacia y desde el trabajo	2	0
Medición de los costos económicos de la violencia de la mujer	1	0
Desigualdad distribución de carga en el hogar		
Reconocimiento, reducción y redistribución del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado y que incluya capacitaciones al respecto.	8	2

Nota: Elaboración propia a partir de revisión documentaria

4.4. Verificación de la hipótesis

Según todo lo dicho, la hipótesis está confirmada, puesto que las medidas de la APEC y las políticas públicas del Perú respecto a la integración económica de la mujer en el Perú entre los años 2015 – 2020 tienen coincidencias en las dimensiones y las barreras que promueven; pero, también, hay diferencias en el nivel de implementación del enfoque de género en desarrollo. El Perú está todavía en proceso de implementación de este enfoque.

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN

5.1. Discusión de resultados

El propósito del trabajo es realizar una comparación entre las medidas de la APEC y las políticas públicas del Perú respecto a la integración económica de la mujer. Para ello, se realizó una revisión documentaria de los documentos oficiales de la APEC y los documentos legislativos del Perú, luego de ello, se compararon.

Los resultados de la revisión documentaria de los documentos oficiales de la APEC muestran que existe una mirada integradora a las dimensiones de la integración económica de las mujeres. Cada una de las dimensiones es mencionada entre 20 a 22 veces. Al impulsar todas las dimensiones, se está promoviendo el cambio de relaciones entre hombre y mujer. Esto se ve con claridad en el énfasis que se tiene en incluir a las mujeres en sectores no tradicionales, es decir, que están masculinizados. Además, la preocupación por resolver las barreras de género, la desigualdad de la distribución de la carga en el hogar y la violencia de género, es signo del cambio de relaciones de género.

Por todo lo señalado, el enfoque de integración propuesto por la APEC está asociado a Género en desarrollo. Esto es distinto a la revisión realizada por Valero (2006) quien señala que el enfoque de la APEC es Mujeres en desarrollo. Este cambio se empezó a gestar precisamente a partir del 2006 y tiene su punto claro en el año 2015 donde se introduce oficialmente el enfoque de Género en la APEC.

Los resultados de la revisión documentaria de los documentos legales del Perú muestran una preferencia por fomentar los accesos al mercado. Y en cuanto a las barreras hay una evidente desproporción. Hay más leyes referentes a la lucha contra la mujer que referentes a la desigualdad distribución de carga en el hogar.

En cuanto a las normas referidas al acceso al mercado, se hace especial referencia a empoderar a las MYPES dirigidas por mujeres y así puedan exportar. Sin duda que es importante en el camino de integración económica a la mujer. Sin embargo, al no complementarse con la promoción de las limitaciones que enfrentan las pymes de mujeres y el incentivo a sectores no tradicionales; la acción queda aislada. De alguna manera, la mujer se ve como un recurso no aprovechado. Y de la misma manera al hombre. Al final de cuentas, la relación entre ellos no es relevante. Por ello, se puede asociar las políticas públicas peruanas referente al acceso al mercado a un enfoque de Mujeres en Desarrollo. Esto se manifiesta en el lento avance para cerrar la brecha de género que ha puesto en manifiesto Herrera (2020).

La mirada integradora de la normativa peruana permite descubrir una tendencia hacia Género en Desarrollo. De hecho, los decretos supremos referentes a planes estratégicos multisectoriales de igualdad de género apuntan hacia la transformación de las relaciones entre hombres y mujeres. Sin embargo, no hay normas que concreten, y aseguren presupuestos para ello. De hecho, a nivel regional ocurre el mismo problema. Beltrán (2013) señala que los planes regionales referidos a la perspectiva de género son inviables.

La comparación de la revisión documentaria de ambas muestras demuestra que la palabra género se usa en sentidos similares tanto en Perú como en la APEC. La diferencia proviene especialmente en analizar el enfoque en que se aborda la problemática. En el Perú todavía se tienen rasgos de enfoque de Mujeres en Desarrollo, es decir, la sociedad y las relaciones entre hombre y mujer que se comparten en ella no tienen que cambiar.

Entre los resultados, más destacados, es que en el Perú no están desarrolladas acciones para la desigualdad distribución de carga en el hogar. Y esto es muy importante porque de alguna manera no se enfrenta uno de los problemas principales que es la subyugación de la mujer al hombre.

CONCLUSIONES

1. El enfoque de género en desarrollo es el predominante para lograr la integración económica de la Mujer en la APEC. Esto se refleja en la importancia dada a que la mujer ingrese en ámbitos tradicionalmente masculinizados y a desarrollar estrategias para evitar la carga desigualdad en el hogar.
2. La normativa peruana respecto a la integración económica de la mujer tiende al enfoque de género en desarrollo, pero tiene aspectos en los que predomina el enfoque mujer en desarrollo. Esto se observa principalmente en que el acceso al mercado subraya el empoderamiento de las mypes de las mujeres sin énfasis en que se desarrollen en espacios tradicionalmente masculinizados. Del mismo modo, no se observan leyes que traten directamente evitar la carga desigualdad en el hogar.
3. La comparación entre los documentos oficiales de la APEC y la normativa peruana muestra que se aborda la problemática de la integración económica de la mujer de manera similar, priorizando el acceso al mercado, al capital, el liderazgo, la educación y la lucha contra la violencia de género.
4. La promoción de la comprensión de la situación de la mujer; el acceso a ámbitos tradicionalmente masculinizados: ciencia, sectores no tradicionales y liderazgo político; así como, la desigualdad carga laboral son tareas pendientes en la normativa peruana.

RECOMENDACIONES

APLICADAS

1. Es conveniente formular políticas públicas en las que se tomen en cuenta un auténtico enfoque de género en desarrollo y que se explique claramente su sentido.
2. Se debe resaltar la importancia de cultivar masculinidades saludables que permitan la integración de la mujer en ámbitos tradicionalmente dominados por varones.

ACADÉMICAS

1. Se abre la posibilidad de una exploración de otros documentos de organismos internacionales para compararlos con la normativa peruana.
2. Es importante desarrollar una comparación entre las dimensiones de la integración económica de la mujer y los datos referentes a las brechas económicas. Especialmente, medir el impacto de la normativa con la realidad.

POLÍTICAS

1. En la actualidad, el Perú desarrolla una política de enfoque de género. Sin embargo, el término no está suficientemente definido. Esto debe hacerse en todos los niveles del estado a través de una definición operativa que contribuya a lograr la igualdad.

2. Es importante desarrollar un observatorio de leyes que permita medir el resultado de ellas, así como determinar cuáles requieren cambios o añadidos para ser realmente efectivos.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Alianza del Pacífico (Diciembre de 2015). *ABC de la Alianza del Pacífico*. Recuperado de <https://alianzapacifico.net/?wpdmdl=4441>
- Asia-Pacific Economic Cooperation (s.f.). *Portal principal*. Recuperado de <https://www.apec.org/>
- Asia-Pacific Economic Cooperation (1994). *Declaración de líderes*. Recuperado de https://www.iri.edu.ar/publicaciones_iri/anuario/A95/A2ASDOC6.htm
- Asia-Pacific Economic Cooperation (1999). *Framework for Integration of Women in APEC (PPWE)*. Recuperado de <https://www.apec.org/Publications/1999/12/Framework-for-Integration-of-Women-in-APEC-1999>
- Asia-Pacific Economic Cooperation (2003). *Terms of Reference of the APEC Gender Focal Point Network (GFPN)*. Recuperado de http://gender.wrp.org.tw/E_Page_Show.asp?Page_ID=210
- Asia-Pacific Economic Cooperation (2012). *APEC Women and the Economy Forum*. Recuperado de [http://mddb.apec.org/pages/search.aspx?setting=BrowseMinisterialStatement&DocType=%22Ministerial%20Statement%20-%20Sectoral%22&APEGGroup=%22High%20Level%20Policy%20Dialogue%20on%20Women%20and%20the%20Economy%20\(HLPD-WE\)%22](http://mddb.apec.org/pages/search.aspx?setting=BrowseMinisterialStatement&DocType=%22Ministerial%20Statement%20-%20Sectoral%22&APEGGroup=%22High%20Level%20Policy%20Dialogue%20on%20Women%20and%20the%20Economy%20(HLPD-WE)%22)
- Asia-Pacific Economic Cooperation (2015a). *Forum Statement Women as Prime Movers of Inclusive Growth*. Recuperado de https://www.apec.org/Meeting-Papers/Sectoral-Ministerial-Meetings/Women/2015_women
- Asia-Pacific Economic Cooperation (2015b). *Strategic Plan 2015-2018 PPWE*. Recuperado de https://www.apec.org/-/media/Files/Groups/PPWE/resources/PPWE-Strategic-Plan-2015-2018_FINAL.DOC
- Asia-Pacific Economic Cooperation (2015c). *Summary Reports I*. Recuperado de http://mddb.apec.org/Documents/2015/PPWE/PPWE1/15_ppwe_summary.pdf
- Asia-Pacific Economic Cooperation (2015d). *Summary Reports II*. Recuperado de http://mddb.apec.org/Documents/2015/PPWE/PPWE2/15_ppwe2_summary.pdf
- Asia-Pacific Economic Cooperation (2015e). *Good Practices on Economic Empowerment of Women in Post-Disaster Reconstruction in Tohoku and the Asia-Pacific*. Recuperado de <https://www.apec.org/Publications/2015/07/Good-Practices-on-Economic-Empowerment-of-Women-in-PostDisaster-Reconstruction-in-Tohoku-and-the-Asi>

- Asia-Pacific Economic Cooperation (2016a). *Forum Statement Breaking barriers to the economic integration of women in the global market*. Recuperado de http://mddb.apec.org/Documents/2016/MM/HLPD-WE/16_hlpd-we_dec.pdf
- Asia-Pacific Economic Cooperation (2016b). *Summary Reports*. Recuperado de https://www.apec.org/Meeting-Papers/Sectoral-Ministerial-Meetings/Women/2016_women
- Asia-Pacific Economic Cooperation (2016c). *Women at work*. Recuperado de <https://www.apec.org/Publications/2019/12/APEC-Women-at-Work>
- Asia-Pacific Economic Cooperation (2016d). *Innovation for Women and Economic Development*. Recuperado de https://www.apec.org/-/media/APEC/Publications/2017/2/Innovation-for-Women-and-Economic-Development-Facilitating-Womens-Livelihood-Development-and-Resilie/217_PP_MYP_2016_Project-Review-and-Recommendations_revised-0210.pdf
- Asia-Pacific Economic Cooperation (2016e). *Public and Private Sectors' Strategies to Prevent Gender-based Violence, Reduce Costs and Develop Capacity in APEC Economies*. Recuperado de <https://www.apec.org/Publications/2018/04/Public-and-Private-Sectors-Strategies-to-Prevent-Gender-based-Violence>
- Asia-Pacific Economic Cooperation (2017a). *Enhancing women's economic inclusion and empowerment in the changing world*. Recuperado de https://www.apec.org/meeting-papers/sectoral-ministerial-meetings/women/2017_women
- Asia-Pacific Economic Cooperation (2017b). Report of the 1st meeting of the Policy Partnership on Women and the Economy. Recuperado de http://mddb.apec.org/Documents/2017/PPWE/PPWE2/17_ppwe1_summary.pdf
- Asia-Pacific Economic Cooperation (2017c). Brief summary on the outcome of the ppwe meeting on september 26-27. Recuperado de http://mddb.apec.org/Documents/2017/PPWE/PPWE2/17_ppwe1_summary.pdf
- Asia-Pacific Economic Cooperation (2017d). *Women's SMEs: Conquering International Markets*. Recuperado de <https://www.apec.org/Publications/2017/05/Womens-SMEs-Conquering-International-Markets>
- Asia-Pacific Economic Cooperation (2017e). *APEC Gender Inclusion Guidelines*. Recuperado de <https://www.apec.org/Publications/2017/11/APEC-Gender-Inclusion-Guidelines>

Asia-Pacific Economic Cooperation (2017f). *Diversity Management for Women's Empowerment*. Recuperado de <https://www.apec.org/Publications/2017/12/Diversity-Management-for-Women-Empowerment>

Asia-Pacific Economic Cooperation (2017g). *Individual Action Plan for the Enhancement of the Ratio of Women's Representation in Leadership: Midterm Review Study and Public-Private Dialogue*. Recuperado de <https://www.apec.org/Publications/2017/12/Individual-Action-Plan-for-the-Enhancement-of-the-Ratio-of-Womens-Representation-in-Leadership>

Asia-Pacific Economic Cooperation (2017h). *Profiles of ICT Business and Women Entrepreneurs in APEC Economies*. Recuperado de <https://www.apec.org/Publications/2018/12/Profiles-of-ICT-Business-and-Women-Entrepreneurs-in-APEC-Economies>

Asia-Pacific Economic Cooperation (2018a). *Seizing Opportunities for Women and Girls to Advance in the Digital Age*. Recuperado de https://www.apec.org/Meeting-Papers/Sectoral-Ministerial-Meetings/Women/2018_women

Asia-Pacific Economic Cooperation (2018b). *Summary Reports I*. Recuperado de <http://mddb.apec.org/Documents/2018/PPWE/PPWE2/18ppwe1summary.pdf>

Asia-Pacific Economic Cooperation (2018c). *Summary Reports II*. Recuperado de <http://mddb.apec.org/Documents/2018/PPWE/PPWE2/18ppwe2summary.pdf>

Asia-Pacific Economic Cooperation (2018d). *APEC Women as Prime Movers of Inclusive Business*. Recuperado de <https://www.apec.org/Publications/2018/01/APEC-Women-as-Prime-Movers-of-Inclusive-Movers>

Asia-Pacific Economic Cooperation (2018e). *Women, SMEs, and Inclusive Growth*. Recuperado de http://mddb.apec.org/Documents/2018/SOM/ISOM/18_isom_007rev1.pdf

Asia-Pacific Economic Cooperation (2018f). *Women's Economic Empowerment and ICT: Capacity Building for APEC Women's Entrepreneurs in the Age of the 4th Industrial Revolution – Seminar Highlights and Policy Recommendations*. Recuperado de http://mddb.apec.org/Documents/2018/SOM/ISOM/18_isom_007rev1.pdf

Asia-Pacific Economic Cooperation (2018g). *Methodologies Used in APEC Economies for the Measurement and Assessment of Economic Costs of Violence Against Women*. Recuperado de http://mddb.apec.org/Documents/2018/SOM/ISOM/18_isom_007rev1.pdf

Asia-Pacific Economic Cooperation (2018h). *Case Studies of Successful Women Entrepreneurs in the ICT Industry in 21 APEC Economies*. Recuperado de

<https://www.apec.org/Publications/2018/12/Case-Studies-of-Successful-Women-Entrepreneurs-in-the-ICT-Industry-in-21-APEC-Economies>

Asia-Pacific Economic Cooperation (2018i). *APEC Women's Participation in the Mining Industry*. Recuperado de <https://www.apec.org/Publications/2019/12/APEC-Womens-Participation-in-the-Mining-Industry>

Asia-Pacific Economic Cooperation (2019a). *APEC, women and the economy forum statement*. Recuperado de https://www.apec.org/Meeting-Papers/Sectoral-Ministerial-Meetings/Women/2019_women

Asia-Pacific Economic Cooperation (2019b). *Strategic Plan 2019-2020 PPWE*. Recuperado de http://mddb.apec.org/Documents/2019/PPWE/PPWE1/19_ppwe1_006.pdf

Asia-Pacific Economic Cooperation (2019c). *Summary Reports I*. Recuperado de http://mddb.apec.org/Documents/2019/PPWE/PPWE2/19_ppwe1_summary.pdf

Asia-Pacific Economic Cooperation (2019d). *Summary Reports II*. Recuperado de http://mddb.apec.org/Documents/2019/PPWE/PPWE2/19_ppwe2_summary.pdf

Asia-Pacific Economic Cooperation (2019e). *Advancing Women's Economic Empowerment through Data: Challenges and Opportunities in the Asia-Pacific Region*. Recuperado de <https://www.apec.org/Publications/2019/12/Advancing-Womens-Economic-Empowerment-through-Data>

Asia-Pacific Economic Cooperation (2019f). *Action strategies toolkit: increasing women's Participation in non-traditional sectors*. Recuperado de <https://www.apec.org/Publications/2020/03/Action-Strategies-Toolkit>

Asia-Pacific Economic Cooperation (2019g). *Empowering Women as Managers of the Renewable Energy Sector*. Recuperado de <https://www.apec.org/Publications/2019/04/Empowering-Women-as-Managers-of-the-Renewable-Energy-Sector>

Asia-Pacific Economic Cooperation (2019h). *Advancing Inclusion through Enhancing Women and Girls' Digital Literacy and Skills in the Context of Industry 4.0*. Recuperado de <https://www.apec.org/Publications/2019/08/Advancing-Inclusion-through-Enhancing-Women-and-Girls-Digital-Literacy-and-Skills>

Asia-Pacific Economic Cooperation (2020a). *Advancing Women's Economic Empowerment to Strengthen Post-Pandemic Recovery and Resilience*. Recuperado de https://www.apec.org/Meeting-Papers/Sectoral-Ministerial-Meetings/Women/2020_women

- Astorga, A. y Facio, L (2009) ¿Qué son y para qué sirven las Políticas Públicas?, en contribuciones a las Ciencias Sociales- Recuperado de www.eumed.net/rev/cccss/05/aalf.htm
- Beltrán, C. (2013). *Políticas públicas sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: análisis del diseño de diecisiete planes regionales de igualdad de oportunidades en el Perú en el período 2006-2010* (tesis para optar el grado de maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú. Recuperado de <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/5203>
- Buendía, P. (27 de junio de 2016). La participación económica de la mujer es cada vez mayor en el país. *El Peruano*. Recuperado de <https://elperuano.pe/noticia-%E2%80%99Cla-participacion-economica-de-mujer-es-cada-vez-mayor-el-pais%E2%80%9D-43199.aspx>
- Butler, J. (1990). *Gender Trouble. Feminism and the Subversion of Identity*. New York–London.
- Carballo, M. y Echart, E. (2015). *El género en las relaciones entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe: estado de la situación y oportunidades para la cooperación birregional*. Hamburgo: EU – LAC. Recuperado de https://eulacfoundation.org/es/system/files/Published_version_ES.pdf
- Castro, J. y Mormontoy, E. (2017) Rol de APEC en la Consolidación de la Política Exterior Económica Peruana. *Politai: Revista de Ciencia Política* 8 (14), pp. 12-30.
- Centro de Investigación de la Mujer en la Alta Dirección (2013). *Estadísticas sobre mujeres empresarias en México*. México: Universidad Panamericana.
- Chan, J (2008). *APEC y el Perú*. Lima, Perú: Fondo Editorial de Universidad de Lima.
- Chan, J. (2016). El Perú y el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico. *Agenda Internacional*, 23 (34), pp. 125 – 153. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6302608>
- Chávez, B. (2017). *Impacto de la facilitación del comercio sobre los flujos comerciales del Perú con los miembros del APEC* (tesis para optar el título de licenciatura). Universidad César Vallejo, Lima, Perú. Recuperado de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/1315>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2018). *Anuario estadístico de América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44445-anuario-estadistico-america-latina-caribe-2018-statistical-yearbook-latin>
- Comunidad Andina de Naciones (2009). *Decisión 711*. Recuperado de <http://www.comunidadandina.org/StaticFiles/DocOf/DEC711.pdf>

Dale o'leAry (2007). *La agenda de género: redefiniendo la igualdad*. Costa rica: Promesa.

De la Cruz, C. (1999). *Guía metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo*. País Vasco, España: EMAKUNDE.

Decreto Legislativo N° 866-1996-MPHMDH (1996). *Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano* (publicado el 10 de agosto de 1996). Diario Oficial "El Peruano". Recuperado de <https://www.refworld.org/docid/5b6c5eba4.html>

Decreto Legislativo N° 1098-2012-MIMP (2012). *Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables* (publicado el 20 de enero de 2012). Diario Oficial "El Peruano". Recuperado de https://www.mimp.gob.pe/files/transparencia/lof/lof_mimp_2012.pdf.

Decreto Supremo N° 027-2007-PCM (2007). *Define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional* (publicado el 25 de marzo de 2007). Diario Oficial "El Peruano". Recuperado de <http://www.pcm.gob.pe/InformacionGral/opp/2008/DS-027-2007-PCM.pdf>

Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP (2012). *Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 – 2017* (21 de setiembre de 2012). Diario Oficial "El Peruano". Recuperado de <https://www.mimp.gob.pe/files/transparencia/decretos-supremos/ds-004-2012-MIMP.pdf>

Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP (2016). *Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016- 2021* (publicado el 21 de setiembre de 2012). Diario Oficial "El Peruano". Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/mimp/normas-legales/20769-008-2016->

Decreto Supremo N° 011-2016-MIMP (2016). *Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 - 2017* (publicado el 27 de julio de 2016). Diario Oficial "El Peruano". Recuperado de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/30173/ds_011_2016_mimp.pdf

Decreto Supremo N° 002-2018-TR (2018). *Reglamento Ley que prohíbe la discriminación remunerativa entre varones y mujeres* (04 de mayo de 2018). Diario Oficial "El Peruano". Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-reglamento-de-la-ley-n-30709-ley-que-prohibe-la-d-decreto-supremo-n-002-2018-tr-1623699-7/>

Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP (2019). *Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género* (publicado el 21 de setiembre de 2012). Diario Oficial "El Peruano". Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/mimp/normas-legales/271118-008-2019-mimp>

- Decreto Supremo N° 002-2020-MIMP (2020). Apruébese el Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género - PEMIG (publicado el 7 de marzo de 2020). Diario Oficial "El Peruano". Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/mimp/normas-legales/455336-002-2020-mimp>
- Diario Gestión (9 de marzo de 2020). *Brecha de género: en el Perú los hombres cobran un 21.2% más que las mujeres*. Recuperado de <https://gestion.pe/economia/management-empleo/brecha-de-genero-en-el-peru-los-hombres-cobran-un-212-mas-que-las-mujeres-nndc-noticia/>
- Ferrant G. y Kolev, A. (2016). *The economic cost of gender-based discrimination in social institutions*. Centro de Desarrollo de la OCDE. Paris, Francia. Recuperado de https://www.oecd.org/dev/development-gender/SIGI_cost_final.pdf
- Freyre, M. (2004). Globalización, libre comercio y género. *Gestión tercer milenio*. 13 (7), pp. 35-38. Recuperado de <https://doi.org/10.15381/gtm.v7i13.9805>
- Frohmann, B. (2019). *Herramientas de política comercial para contribuir a la igualdad de género*. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Comercio Internacional. Recuperado de https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/45063/S1901159_es.pdf
- Girón (2020). Rompiendo las brechas de género en las economías de APEC a través de las políticas públicas. *México y la cuenca del pacífico*, 9 (25), pp. 9-19. Recuperado de <https://doi.org/10.32870/mycp.v9i25.673>.
- Girón, A., Vega, V., y Vélez, D. (2018). Inclusión financiera y perspectiva de género: Economías miembro de APEC. *México y la cuenca del pacífico*, 7(21), pp. 27-51. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-53082018000300027&lng=es&tlng=es
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. D.F., México: McGraw-Hill.
- Herrera, D. (2020) Brecha de género y desarrollo humano en las regiones del Perú: 2005 – 2017 (tesis obtener el título de licenciatura). Universidad Nacional de Piura, Piura, Perú. Recuperado de <https://repositorio.unp.edu.pe/handle/20.500.12676/2552>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2015). *Síntesis Estadística*. Recuperado de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1292/libro.pdf
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2017). *Perú. Brechas de género 2017. Avances hacia la igualdad de mujeres y hombres*. Lima: INEI. Recuperado de

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1444/libro.pdf

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2018). *Encuesta Nacional de Hogares sobre condiciones de vida y pobreza*. Recuperado de https://webinei.inei.gob.pe/anda_inei/index.php/catalog/672

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2019). Perú Brechas de Género 2019. Recuperado de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1716/Libro.pdf

Lavado, T. (2016). *Penalizaciones salariales por maternidad: El costo de ser madre en el Perú*. UNMSM. Lima, Perú. Recuperado de https://s.rpp-noticias.io/static/pdf/rpp_economia.pdf

Ley N° 28983 (2007). *Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres* (publicado el 15 de marzo de 2007). Diario Oficial "El Peruano". Recuperado de <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28983.pdf>

Ley N° 29430 (2009). *Ley que modifica la Ley Núm. 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual* (27 de octubre de 2009). Diario Oficial "El Peruano". Recuperado de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/086C33486C40294905257E290057580C/\\$FILE/2_LEY_29430_08_11_2009.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/086C33486C40294905257E290057580C/$FILE/2_LEY_29430_08_11_2009.pdf)

Ley N° 30364 (2015). *Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. Diario Oficial "El Peruano". Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-ley-n-30364-1314999-1/>

Ley N° 30609 (2017). *Ley que modifica el código de ejecución penal para combatir la violencia familiar y la violencia de género, así como proteger los derechos de las mujeres, niñas y niños, y adolescentes*. Diario Oficial "El Peruano". Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-modifica-el-codigo-de-ejecucion-penal-para-combatir-ley-n-30609-1545774-1/>

Ley N° 30709 (2017). *Ley que prohíbe la discriminación remunerativa entre varones y mujeres* (30 de noviembre de 2017). Diario Oficial "El Peruano". Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-prohibe-la-discriminacion-remunerativa-entre-varones-ley-n-30709-1600963-1>

Ley N° 30710 (2017). *Ley que modifica el último párrafo del artículo 57 del código penal, ampliando la prohibición del beneficio de la suspensión de la pena efectiva a los condenados por lesiones leves causadas por violencia contra la mujer*. Diario Oficial "El Peruano". Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-modifica-el-ultimo-parrafo-del-articulo-57-del-codig-ley-n-30710-1602018-1/>

- Ley N° 30815 (2018). *Declaran de interés nacional incorporación de igualdad de oportunidades en currícula escolar para combatir violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en el proceso educativo*. Diario Oficial “El Peruano”. Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-declara-de-interes-nacional-la-incorporacion-de-cont-ley-n-30815-1667539-2/>
- Ley N° 30862 (2018). *Ley que fortalece diversas normas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. Diario Oficial “El Peruano”. Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-fortalece-diversas-normas-para-prevenir-sancionar-y-ley-n-30862-1705921-1/>
- Ley N° 30926 (2019). *Ley que fortalece la implementación de espacios de acogida temporal para víctimas de trata de personas y explotación sexual*. Diario Oficial “El Peruano”. Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-fortalece-la-interoperabilidad-en-el-sistema-naciona-ley-n-30926-1757572-2>
- Ley N° 31030 (2020) *Ley por la que se modifican normas de la legislación electoral para garantizar paridad y alternancia de género en las listas de candidatos* (2 de julio de 2020). Diario Oficial “El Peruano”. Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-por-la-que-se-modifican-normas-de-la-legislacion-elector-ley-n-31030-1872881-1/>
- Ley N° 31051 (2020). *Ley que amplía las medidas de protección laboral para mujeres gestantes* (21 de mayo de 2021). Diario Oficial “El Peruano”. Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-amplia-las-medidas-de-proteccion-laboral-para-mujere-ley-n-31051-1891489-2/>
- Ley Orgánica N° 27779 (2002). *Ley Orgánica que modifica la Organización y Funciones de los Ministerios* (publicado el 10 de julio de 2002). Diario Oficial “El Peruano”. Recuperado de [http://transparencia.mtc.gob.pe/idm_docs/normas legales/1_1_83.pdf](http://transparencia.mtc.gob.pe/idm_docs/normas%20legales/1_1_83.pdf)
- Lexarta, L., Chaves, Carcedo, A. y Sánchez, A. (2019). *La brecha salarial entre hombres y mujeres en América Latina*. OIT. Lima. Recuperado de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_697670.pdf
- López, D. y Muñoz, F. (2018) Política comercial y mujer en la Alianza del Pacífico. *Agenda Internacional* 25 (36), pp. 135-150. Recuperado de <https://doi.org/10.18800/agenda.201801.007>
- Martín, A. (2006). *Antropología del género: culturas, mitos y estereotipos sexuales*. Madrid: Cátedra.

- Mathews, H. & Nunn, M. (2019). *Women on the Move: Can We Achieve Gender Equality by 2030? Chapter Two*. En H. Kharas, W. McArthur & I. Ohno (Eds.), *Leave No One Behind: Time for Specifics on the Sustainable Development Goals*. Recuperado de https://www.brookings.edu/wp-content/uploads/2019/09/lnob_Chapter2.pdf
- Mercado Común del Sur (s.f.). *Comisión Permanente de Género y Derechos Humanos de las Mujeres*. Recuperado de <http://www.raadh.mercosur.int/comisiones/genero-y-derechos-humanos-de-las-mujeres/>
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (s.f.). *Portal de Acuerdo Comerciales*. Recuperado de <http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/>
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (2018). *Acuerdo de Libre Comercio Perú-Australia*. Recuperado de http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/images/stories/Australia/documentos/Capitulos/20_Cooperacion.pdf
- Ministerio de Educación (2016). *Currículo Nacional de Educación Básica*. Recuperado de <http://www.minedu.gob.pe/curriculo/pdf/curriculo-nacional-de-la-educacion-basica.pdf>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2015). *Violencia Basada en Género*. Lima, Perú. Recuperado de <https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgcvvg/mimp-marco-conceptual-violencia-basada-en-genero.pdf>
- Molina, O. (2010). *Comercio Internacional y Diferencias Salariales en Bolivia* (tesis de grado de doctorado). Universidad Politécnica de Valencia, Valencia, España. Recuperado de <https://riunet.upv.es/handle/10251/10913>
- Moon, Seongman (2019) Los efectos de los salarios mínimos en la desigualdad salarial y la brecha salarial de género en las economías de APEC. *KIEP No. APEC Study Series 19 (03)*. Recuperado de <https://ssrn.com/abstract=3697813> o <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3697813>
- Moser, C. (1995). *Planificación de género y desarrollo. Teoría, práctica y capacitación*. Lima, Perú: Flora Tristán, Ediciones Entre mujeres.
- Organización Mundial del Comercio (s.f.) Portal OMC. Recuperado de <https://www.wto.org/indexsp.htm>
- Organización de las Naciones Unidas (1975). *El Plan de Acción Mundial para la Implementación de los Objetivos del Año Internacional de la Mujer*. Recuperado de <https://www.un.org/spanish/esa/devagenda/gender.html>
- Organización de las Naciones Unidas (1995). *IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres*. Recuperado de

<https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>

Organización de las Naciones Unidas (2015). *Objetivos de desarrollo sostenible*. Recuperado de <https://www.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/poverty-reduction/undp-support-to-the-implementation-of-the-2030-agenda.html>

Organización de las Naciones Unidas (2017). *El progreso de las mujeres en América Latina y el Caribe 2017. Transformar las economías para reforzar los derechos*. Recuperado de https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2017/07/un16017_web.pdf?la=es&vs=4654.

Paveltich, I. (2015). *Análisis del Plan Nacional de Igualdad de Género con énfasis en la dimensión de orientación sexual: aportes de la gerencia social para mejorar las políticas de género en el Perú* (tesis para optar el grado de maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú. Recuperado de http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/6633/PAVLETICH_MEZA_IVAN_ANALISIS_GENERO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Peebles, D. (septiembre de 2004). *Evaluation of the Women Leaders Network 1996-2003. Documento presentado durante la 9a Reunión de la Red de Mujeres Líderes*. La Serena, APEC.

Randriamaro, Z. (2006). *Gender and Trade: Overview Report*. Institute of Development Studies. Brighton, United Kingdom.

Rubin, G. (1976). El tráfico de mujeres: notas sobre la política del sexo. *Nueva Antropología*, 30.

Rubin, G. (1989) Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad. Carol Vance (comp.) *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina*. Revolución, Madrid.

Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Pensiones (2019). Género e inclusión financiera. Recuperado de https://www.sbs.gob.pe/Portals/4/jer/PUB-ESTUDIOS-INVESTIGACIONES/Genero_e_Inclusion%20.pdf

Tejada, R. y Dueñas A. (2021). *El empoderamiento de la mujer en el marco de los tratados de libre comercio* (tesis para optar el grado de licenciatura). Universidad San Ignacio de Loyola, Lima, Perú. Recuperado de <http://repositorio.usil.edu.pe/handle/USIL/11826>

Valero, G. (2006). *La institucionalización de la perspectiva de género en el foro de cooperación económica Asia-Pacífico* (tesis para optar el grado de maestría). Universidad de Chile, Santiago de Chile, Chile. Recuperado de

[Http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/106003/La-institucionalizacion-de-la-perspectiva.pdf?Sequence=3](http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/106003/La-institucionalizacion-de-la-perspectiva.pdf?Sequence=3)

Vara-Horna, Arístides (2012). *Desde La Idea hasta la sustentación: Siete pasos para una tesis exitosa. Un método efectivo para las ciencias empresariales*. Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos. Universidad de San Martín de Porres. Lima, Perú. Recuperado de www.aristidesvara.net

Velásquez, R. (2009). Hacia una nueva definición del concepto “política pública”. *Desafíos* 20, pp. 149-187. Recuperado el 8 de mayo de 2020, desde https://www.redalyc.org/pdf/3596/Resumenes/Resumen_359633165006_1.pdf

World Economic Forum (2006). *Global Gender Gap Report 2020*. Recuperado de http://www3.weforum.org/docs/WEF_GenderGap_Report_2006.pdf

World Economic Forum (2015). *Global Gender Gap Report 2015*. Recuperado de <http://www3.weforum.org/docs/GGGR2015/cover.pdf>

World Economic Forum (2019). *Global Gender Gap Report 2020*. Recuperado de <https://es.weforum.org/reports/global-gender-gap-report-2020>

Zotelle, A., Santiago, M., Méndez, C., y Sánchez, M. (2019). Pymes, e-commerce y equidad de género. Tópicos en el marco de APEC. *Portes, Revista mexicana de estudios sobre la Cuenca del Pacífico tercera época* 13(6). Recuperado el 8 de mayo de 2020, desde <http://www.portesasiapacifico.com.mx/revistas/epocaiii/numero26/1.pdf>

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO DE LA TESIS:	LA INFLUENCIA DE LA APEC EN LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DE LA MUJER EN EL PERÚ
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	VIOLENCIA Y GÉNERO
AUTOR(ES):	ROBERTO DANIEL AVILÉS ROJAS

PROBLEMAS	OBJETIVOS	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGÍA
Problema general	Objetivo general			
¿Cómo influye la APEC en la implementación de políticas públicas para la integración económica de la mujer en el Perú entre los años 2015 – 2020?	Explicar la influencia de la APEC en la implementación de políticas públicas para la integración económica de la mujer en el Perú entre los años 2015 – 2020	Participación en la APEC Políticas públicas para la integración económica de la mujer	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso al capital y a los activos • Acceso a los mercados • Habilidades, desarrollo de capacidades y salud • Liderazgo, voz y acción • Innovación y tecnología 	<ul style="list-style-type: none"> • Enfoque: Cualitativo • Alcance: Exploratorio • Tipo: Básica • Diseño: Documental • Unidad de análisis: Documentos oficiales de la APEC y Legislación Peruana
Problemas específicos	Objetivos específicos	Variable / Dimensión		Medios de Certificación (Fuente / Técnica)
¿Qué políticas promueve la APEC para la integración económica de la mujer entre los años 2015- 2020?	Identificar las políticas que promueve la APEC para la integración económica de la mujer entre los años 2015-2020	Políticas de la APEC sobre la integración económica de la mujer		Fuente: APEC Archivo digital legal del Congreso de la República Técnicas /Instrumento: Guía de revisión documentaria
¿Qué políticas implementó el Perú para la integración económica de la mujer entre los años 2015- 2020?	Identificar las políticas implementadas en el Perú para la integración económica de la mujer en cuanto miembro de la APEC entre los años 2015-2020.	Políticas en el Perú para la integración económica de la mujer		

ANEXO 2: INSTRUMENTO DE RECOPIACIÓN DE DATOS

Autor	
Año	
Título	
Lugar	
Tipo de dispositivo legal	
Entidad que lo emite	
Dimensión de la integración económica de la mujer que aborda	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso al capital y a los activos • Acceso a los mercados • Habilidades, desarrollo de capacidades y salud • Liderazgo, voz y acción • Innovación y tecnología
Barrera de la integración económica de la mujer que pretende eliminar	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia de la mujer • Desigualdad distribución de carga en el hogar
Acciones sugeridas o establecidas en favor de la integración económica de la mujer	
Política o normativa	